



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

## ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL  
DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO**

Oswaldo Jiménez Díaz  
**Director General**

William Eduardo Rozo Vargas  
**Subdirector de Gestión Ambiental**

Leydi Johanna Pardo Murillo  
Erika Paola Ortiz Gómez  
Diego Hernán Beltrán Hernández  
**Equipo Técnico Biodiversidad  
y Ecosistemas Estratégicos**

Jairo Nicolás Yepes Vásquez  
Hugo Martín Badel Castro  
**Profesionales Comunicaciones**

Archivo CORPOGUAVIO  
Profesionales y Promotores Ambientales  
Rurales del Área de Biodiversidad y  
Ecosistemas Estratégicos  
**Fotografías**

**TABLA DE CONTENIDO**

Introducción	4
¿Qué son las áreas protegidas?	5
Beneficios derivados de las áreas protegidas	6
¿Qué se busca con la declaratoria de las áreas protegidas?	7
¿Cómo se administra un área protegida?	8
¿Cuál es el marco normativo de las áreas protegidas?	9
¿Cuáles áreas protegidas se encuentran en nuestro territorio?	12
Áreas protegidas del orden nacional	12
Áreas protegidas del orden regional	12
Reservas naturales de la sociedad civil	14
Reseña de las áreas protegidas en la jurisdicción	17
Ecosistemas Estratégicos	78
Humedales	79
Páramos	83
Bibliografía	88

## INTRODUCCIÓN

La jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO es un territorio estratégico debido a los servicios ambientales que brinda al centro del país, representados en la energía que genera el proyecto hidroeléctrico del Guavio y el suministro de agua para la Sabana de Bogotá. Además es importante para la conservación de la estructura ecológica regional puesto que dentro de este territorio existen sectores de especial importancia ambiental, caracterizados por la presencia de bosques, páramos y humedales, los cuales contribuyen a la regulación hídrica, la captura de carbono, la regulación del clima local y además constituyen el hábitat de una gran variedad de flora y fauna.

La base natural está integrada por una variada gama de ecosistemas que se encuentran en el gradiente altitudinal comprendido entre los 400 y los 4.000 msnm. Estos ecosistemas presentan alta sensibilidad ambiental y son vulnerables ante la presión de actividades o proyectos que alteran sus condiciones naturales, debido a la implementación de prácticas agrícolas, ganaderas y mineras inadecuadas, la apertura de vías ignorando los determinantes ambientales y la planificación territorial, la introducción de especies invasoras y los incendios forestales.

CORPOGUAVIO, avanza en la ejecución de proyectos encaminados a proteger la base natural de los ecosistemas estratégicos, representados en los páramos, humedales y áreas forestales, con la generación de información sobre la biodiversidad mediante el monitoreo e implementación de estrategias para la conservación de las especies amenazadas, establecimiento de sistemas forestales y agroforestales, promoción de prácticas de producción más limpia, fortalecimiento de los procesos relacionados con el ejercicio de la autoridad ambiental y apoyo a la participación de los actores sociales e institucionales en la protección y manejo sostenible de los recursos naturales, bajo el principio de corresponsabilidad.

El reto es conservar los atributos naturales de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos con la participación de la sociedad en su preservación, restauración y uso sostenible, es decir la inclusión de la comunidad en la formulación e implementación de los planes de manejo y en el proceso para la declaratoria de nuevas áreas protegidas. Además, promover iniciativas privadas de conservación como las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y apoyar el uso sostenible de la diversidad biológica.

## ¿QUÉ SON LAS ÁREAS PROTEGIDAS?

La mejor estrategia para mantener los servicios ambientales y preservar la diversidad biológica, consiste en la identificación y protección de áreas representativas para el funcionamiento de los ecosistemas y los hábitats naturales, a través del establecimiento legal de áreas protegidas y el manejo eficiente de estas.

El convenio de Diversidad Biológica, ratificado por Colombia mediante la Ley 165 de 1994, establece el concepto de área protegida como “el área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación”. Constituyendo la principal estrategia para la conservación in situ de la diversidad biológica, al preservar las especies en su hábitat y los procesos ecológicos de los ecosistemas, considerándose como una estrategia de conservación a largo plazo.

La consolidación de un Sistema de Áreas Protegidas es una herramienta de coordinación que permite planificar, organizar, ejecutar y hacer seguimiento, dentro de un marco participativo, al cumplimiento de los objetivos de conservación, mediante el ordenamiento del territorio, desde sus diversos ámbitos, con la vinculación efectiva de los actores sociales e instituciones competentes a nivel local y regional.

De acuerdo al Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.1.6.1., CORPOGUAVIO hace parte del Sistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP Andes Nororientales que cuenta con áreas protegidas de carácter nacional, regional y local. Para su accionar cuenta con la participación delegada de las Corporaciones CDMB, CORPOBOYACÁ, CORPOCHIVOR, CORPONOR, CAR Cundinamarca, CAS y CORPOGUAVIO.



## BENEFICIOS DERIVADOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

- Regulación de ciclos hidrológicos y caudales, así como el aumento de la calidad y cantidad de agua.
- Absorción, almacenamiento y liberación de agua lluvia, así como carga y descarga del nivel freático.
- Regulación en la evaporación y la precipitación.
- Mitigación de riesgos respecto a control de erosión de suelos, disminución de proceso de remoción en masa y amortiguación de inundaciones.
- Hábitat para la fauna silvestre.
- Bancos genéticos in situ y reservorios de variabilidad genética.
- Conservación de coberturas vegetales nativas y protección de suelos.
- Fijación de CO<sub>2</sub> y amortiguación de los efectos del cambio climático global.
- Almacenamiento de energía utilizable en forma de fitomasa o zoomasa.
- Producción de frutos secundarios del bosque como resinas, alcaloides, aceites esenciales, látex, fármacos, entre otros.
- Absorción, almacenamiento y reciclaje de minerales y nutrientes en el suelo.
- Producción de bienes y servicios ambientales para el consumo humano.
- Espacios para la educación ambiental.
- Fuente de ingreso para las comunidades por ecoturismo planificado.
- Especies y procesos ecológicos objeto de investigación.
- Mantenimiento de sistemas de producción sostenible.
- Áreas para capacitación en técnicas de conservación y recuperación de bosques.
- Generación de empleos directos a personas de la región.
- Mantenimiento de valores históricos y culturales.



## ¿QUÉ SE BUSCA CON LA DECLARATORIA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS?

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) adoptó la ruta para la declaratoria de áreas protegidas mediante la Resolución 1125 de 2015, la cual contempla las fases de preparación, aprestamiento, declaratoria o ampliación y consulta previa. Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) o de Desarrollo Sostenible (CDS), a través de este proceso identifican los objetivos de conservación, los cuales señalan el camino a seguir para el establecimiento, desarrollo y funcionamiento del SINAP.

El país definió los objetivos generales de conservación que se quieren alcanzar mediante la declaratoria y manejo de dichas áreas, siendo estos:

- Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener los procesos naturales.
- Garantizar oferta natural de los bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar de la sociedad.
- Garantizar la permanencia del medio natural, o de alguno de sus componentes como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza.

La generación de bienes y servicios ambientales se relaciona con la implementación de estrategias que permitan:

- Conservar el recurso hídrico.
- Aprovechar sosteniblemente los recursos naturales renovables.
- Mantener o desarrollar coberturas eficientes para absorber contaminantes.
- Mantener los recursos genéticos en ambientes naturales.
- Proveer sitios para la recreación, la investigación y la educación.

La declaratoria se adopta por medio de los Consejos Directivos de las CAR o CDS para las áreas protegidas regionales, en el caso de las áreas protegidas nacionales la adopción la realiza el MADS, sin embargo la administración de dichas áreas está a cargo de las Corporaciones.

## ¿CÓMO SE ADMINISTRA UN ÁREA PROTEGIDA?

La Corporación para administrar un área protegida, formula los planes de manejo, los cuales son un instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación, de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP.

El Plan de Manejo del área protegida, nace como resultado de un proceso participativo, el cual incluye los objetivos de conservación, las características y zonificación del área, el análisis de actores sociales e institucionales, las actividades programadas, perfiles de proyectos y los recursos aproximados requeridos para su implementación en un tiempo definido.

Uno de los aspectos más importantes en el proceso de planificación es la definición de los valores objeto de conservación, definidos como los valores o los recursos biológicos más importantes del sitio y, en general, son aquellos que justifican la creación de un área natural protegida.



## ¿CUÁL ES EL MARCO NORMATIVO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS?

La legislación ambiental de nuestro país establece los lineamientos para el manejo de áreas protegidas, a continuación se relacionan las principales normas que regulan el tema a nivel nacional y regional de acuerdo a las competencias asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales.

### A. Constitución Política de Colombia (1991):

Artículo 8: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 58: En nuestro estado de derecho, se garantiza la propiedad privada, a la cual le es inherente la función ecológica.

Artículo 79: Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica.

Artículo 80: El Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

Artículo 95: numeral 8, establece el deber correlativo que tienen todos los habitantes del país de colaborar con las autoridades en la conservación y el manejo adecuado de los suelos, en los casos en que deban aplicarse normas técnicas que eviten su pérdida o degradación para lograr su recuperación y asegurar su conservación.

### B. Decreto Ley 2811 de 1974:

Se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente; y se establecen las principales categorías de manejo que se emplean.

### C. Ley 99 de 1993:

Dentro de las funciones de las CAR establecidas en el artículo 31 numeral 16, se encuentra la de reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional y reglamentar su uso y funcionamiento.

**D.** Ley 165 de 1994:

Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. En su Artículo 8 contempla “a) Establecer un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica”.

**E.** Decreto 1996 de 1999:

Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC). Establece el objetivo de las RNSC, así como los usos y actividades permitidas, zonificación, procedimiento para su registro, incentivos, obligaciones de los titulares, entre otras disposiciones.

**F.** Decreto 216 de 2003:

Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. En el Artículo 19 se determinan las funciones de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

**G.** Ley 1450 de 2011:

Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014: Prosperidad para Todos. En su Artículo 203 modifica el Artículo 202 del Decreto-Ley 2811 de 1974 donde se determina “Corresponde a las CAR, bajo la coordinación del Ministerio de Ambiente, realizar la clasificación, ordenamiento y zonificación y determinar el régimen de usos de las áreas forestales en el territorio nacional, salvo las que se encuentren en las áreas de reserva forestal nacional y en áreas que conforman el sistema de parques nacionales naturales”.

**H.** Resolución 1274 de 2014:

Modifica la Resolución 1527 de 2012, en cuanto a las actividades de bajo impacto ambiental y que generan beneficio social, que pueden desarrollarse en las áreas de reserva forestal nacionales o regionales, sin necesidad de efectuar la sustracción del área.

**I.** Decreto 1076 de 2015:

Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. El Artículo 2.2.2.1.1.3. define el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y el Artículo 2.2.2.1.2.1. establece las categorías que lo conforman, siendo estas:

- Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Reservas Forestales Protectoras
- Parques Naturales Regionales
- Distritos de Manejo Integrado
- Distritos de Conservación de Suelos
- Áreas de Recreación
- Reservas Naturales de la Sociedad Civil



## ¿CUÁLES ÁREAS PROTEGIDAS SE ENCUENTRAN EN NUESTRO TERRITORIO?

### ÁREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN NACIONAL

En los municipios que conforman la jurisdicción de la Corporación existen seis (6) áreas protegidas de orden nacional en las categorías de Parque Nacional Natural (PNN) y Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN):

ÁREA PROTEGIDA	MUNICIPIO	ÁREA (HA)	AÑO DECLARATORIA
RFPN Páramo Grande	Guasca	4.000	1975
PNN Chingaza	Fómeque	25.880	1977
	Junín	2.035	
	Guasca	2.940	
	Gachalá	5.150	
	Medina	19.235	
RFPN Ríos Blanco y Negro	Fómeque	4.930	1982
	Guasca	3.355	
RFPN Rio Rucio	Gachalá	1.360	1987
RFPN La Bolsa	Junín	2.700	1990
RFPN Ríos Chorrera y Concepción	Guasca	3.200	1992
	Junín	1.250	

### ÁREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN REGIONAL

En cuanto a las áreas del orden regional se han declarado 25 áreas protegidas en los ocho (8) municipios de la jurisdicción, en las categorías de Parque Natural Regional (PNR), Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) y Reserva Forestal Protectora Regional (RFPR). Es importante resaltar que CORPOGUAVIO declaró como Reservas Forestales Protectoras Regionales parte o toda el área de algunos de los predios propiedad de la Corporación.

ÁREA PROTEGIDA	MUNICIPIO	ÁREA (HA)	AÑO DECLARATORIA
RFPR Hoya Hernando	Fómeque	133	2008
RFPR Jericó, Líbano y Sebastopol	Gachalá	327	
RFPR Palosqui		226	
RFPR Siberia		668	
RFPR La Vitilia - La Palma		142	
RFPR Pozo Azul		148	
RFPR Tolima		241	
RFPR El Porvenir - El Guadual		3	
RFPR Cárpatos		Guasca	
RFPR El Espino Corcovado	215		
RFPR Santa María de las Lagunas	82		
RFPR El Desierto - El Patio Bonito	Junín	54	
RFPR Montebello		95	
RFPR Marruecos		94	
RFPR Colombia		277	
RFPR El Manantial de Jagua	Medina	160	
RFPR La Sabana de las Delicias	Ubalá	117	
RFPR Concepción		160	

ÁREA PROTEGIDA	MUNICIPIO	ÁREA (HA)	AÑO DECLARATORIA
RFPR Cerros Pionono y Las Águilas	Guasca	611	2009
RFPR Cuenca Alta de los Ríos Salinero y Moquentiva	Gachetá	2.922	
RFPR Cuenca Alta del Río Zaque	Junín y Gachetá	1.869	
RFPR Laureles, Maracaibo y Las Delicias	Medina	91,56	2014
DRMI Chinchorro	Gama	1.725	2015
RFPR Brisas del Rincón	Ubalá	128	2017
PNR Cascadas Altas	Gachalá	506	2018

### RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Es una categoría de manejo legalmente establecida por el Estado Colombiano para reconocer las iniciativas privadas de conservación. Está definida en el artículo 109 de la Ley 99 de 1993, como “La parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales”.

Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil juegan un papel importante en la generación de procesos sociales que integran el desarrollo con la conservación del patrimonio natural; además promueven la educación ciudadana, la construcción de tejido social y la seguridad alimentaria. La Ruta de declaratoria de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil se establece en el Decreto 1996 de 1999 del Ministerio del Medio Ambiente.

En la jurisdicción de CORPOGUAVIO existen actualmente diecisiete (17) RNSC registradas ante la Unidad de Parques Nacionales Naturales, las cuales se relacionan a continuación:

RNSC	MUNICIPIO	VEREDA	ÁREA (HA)	RESOLUCIÓN DECLARATORIA	
El Descanso del Río Negro	Fómeque	Coasavista y Monte	9,51	67/2018 MADS	
El Laurel		Chinia	3,97	169/2017 MADS	
El Paraíso		Hato Viejo	7,68	119/2017 MADS	
Gachaquín		Ríonegro	12,05	120/2017 MADS	
La Gruta		Chinia	126	143/2004 MAVDT	
La Reserva		Chinia	245	144/2004 MAVDT	
Villaluz		Chinia	18	142/2004 MAVDT	
Betania		Guasca	Trinidad	15,33	165/2017 MADS
Chochal de Siecha			Trinidad	6,4	170/2017 MADS
El Encenillo	Trinidad		184,8	90/2015 MADS	
El Páramo	Concepción		54,34	163/2017 MADS	
Jikuri	Trinidad		123,65	61/2014 MADS	



RNSC	MUNICIPIO	VEREDA	ÁREA (HA)	RESOLUCIÓN DECLARATORIA
Bosque Peña Blanca	Junín	Arenal	454,81	90/2013 MADS
El Cerrito		Centro	3,74	112/2017 MADS
El Páramo		San Antonio	6,38	118/2017 MADS
La Cabaña		Centro	8	144/2017 MADS
Providencia		Santa Bárbara	2,2	164/2017 MADS

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MAVDT: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

La Corporación invita a los propietarios de predios, amigos de la conservación que quieran sumarse a la conformación y registro de RNSC para que nos contacten para acompañarlos en este proceso y atender sus inquietudes.

A continuación se presenta una reseña de las áreas protegidas de la jurisdicción de CORPOGUAVIO, resaltando sus características, valores objetos de conservación, objetivos de conservación y ubicación geográfica.



# RESEÑA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN LA JURISDICCIÓN



**Localización:**

Veredas Guavio, La Unión, Palenque I, Palenque II y Santuario, del municipio de Gama.

**Área:**

1.724,8 Ha.

**Altitud:**

2.300 a 3.300 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

2.500 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 19 del 29 de diciembre de 2015.

## Distrito Regional de Manejo Integrado Chinchorro

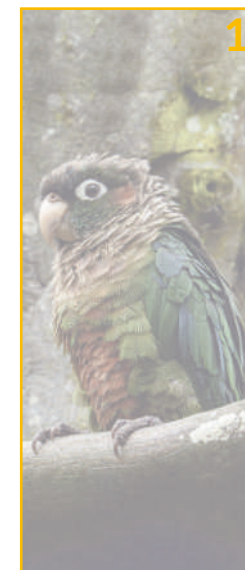
**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino y humedales.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica, de aprovisionamiento y de belleza escénica.

**Diversidad biológica:**

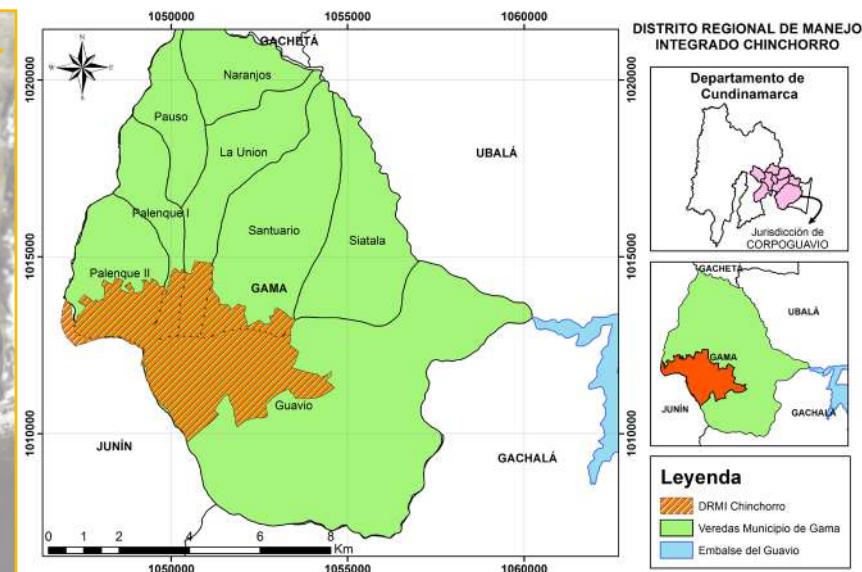
**Fauna:** Rana de hojarasca (*Pristimantis savagei*), tapaculo gris (*Scytalopus griseicollis*), periquillo aliamarillo (*Pyrrhura calliptera*), caica de páramo (*Gallinago nobilis*), venado de cola blanca (*Odocoileus virginianus*), coatí de montaña (*Nasuella olivacea*), oso andino (*Tremarctos ornatus*).

**Flora:** Mano de oso (*Schefflera bogotensis*), tuno emeraldo (*Miconia squamulosa*), charne (*Bucquetia glutinosa*), chusque (*Chusquea tessellata*), mazorca de agua (*Gunnera bogotana*), amargoso (*Ageratina asclepiadea*), frailejón (*Espeletia sp.* y *Espeletopsis corymbosa*).



## Objetivos de conservación

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas de bosque pluvial montano, además de servir como corredor de conservación del oso de anteojos.
- Preservar el hábitat de especies de flora y fauna con algún grado de amenaza, según la lista roja de la UICN, como frailejones (*Espeletia sp.*), Oso Andino (*Tremarctos ornatus*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), Cóndor (*Vultur gryphus*) y Periquito aliamarillo (*Pyrrhura calliptera*).
- Mantener las coberturas naturales de manera que se garantice la protección de las microcuencas abastecedoras del Río Chinchorro y la Quebrada El Curo, de especial importancia para la comunidad del municipio de Gama y que además contribuyen al caudal captado por el Embalse del Guavio.
- Mantener la belleza escénica ofrecida por la Laguna del Chinchorro.





**Localización:**

Veredas Cascadas y Mesitas, del municipio de Gachalá.

**Area:**

506,21 Ha.

**Altitud:**

1.600 a 2.550 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

3.500 mm.

**Temperatura promedio:**

12 - 18 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 21 del 17 de diciembre de 2018.

## Parque Natural Regional Cascadas Altas

**Ecosistemas:**

Bosque subandino. En cuanto al análisis de flora realizado en estos bosques se registró un total de 205 individuos los cuales se distribuyen en 28 especies y 18 familias, en donde se resaltan las especies *Geonoma orbignyana* reportada como Casi Amenazada y *Huilaea cf macrocarpa*, la cual se encuentra clasificada como En Peligro, así como especies del genero *Cyathea*. Además comprende una gran variedad de especies pertenecientes a los estratos herbáceos y rasantes, varias de ellas epifitas, dentro de las que se resaltan pteridofitos como helechos del genero *Hymenophyllum* y representantes de *Selaginella* sp., especies de las

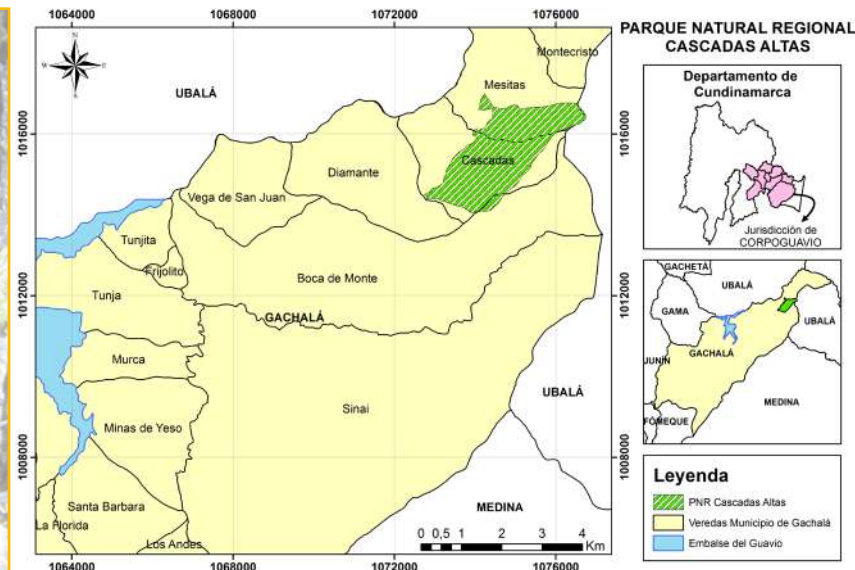
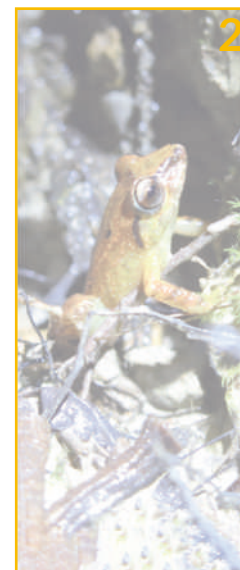
familias Bromeliaceae, Araceae, Heliconiaceae y Orchidaceae, diferentes briofitos y líquenes, rastreras como *Nertera granadensis* y precursoras como *Phytolacca rivinoides*. Dentro de la fauna se presenta una alta diversidad y riqueza, representada por mamíferos terrestres como *Nasuella olivacea*, *Caluromys lanatus*, *Nasua nasua*, *Tamandua* sp., *Mazama rufina*, *Cerdocyon thous*; en el grupo de los mamíferos voladores se registraron las especies *Carollia perspicillata*, *Dermanura bogotensis* y *Stumira* sp; en cuanto a herpetos se resalta la presencia de la rana de lluvia carranguera (*Pristimantis carrangerorum*) y la rana de quebrada (*Hyloscirtus phyllonathus*).

## Objetivos de conservación

- Preservar muestras representativas del ecosistema de bosque subandino, además de servir como corredor de conservación de especies como el águila crestada (*Spizaetus isidori*), el venado soche (*Mazama rufina*), especies de felinos (*Leopardus pardalis*, *Leopardus tigrinus* y *Herpailurus yaguarondi*), el zorro perruno (*Cerdocyon thous*) y el oso andino (*Tremarctos ornatus*).
- Preservar el hábitat de especies de flora y fauna con algún grado de amenaza tales como venado soche (*Mazama rufina*), águila crestada (*Spizaetus isidori*), rana carranguera

(*Pristimantis carrangerorum*), palmas como *Geonoma orbignyana* y *Cyathea* sp. y leñosas como *Huilaea cf macrocarpa* y *Cedrela montana*.

- Mantener las coberturas naturales de manera que se garantice la protección del área de drenaje del Río Guavio, de especial importancia para la comunidad del municipio de Gachalá y que además contribuyen al caudal captado por el Embalse del Guavio.





**Localización:**

Vereda El Valle de Jesús, del municipio de Junín.

**Area:**

2.700 Ha.

**Altitud:**

2600 a 3500 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

2.000 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

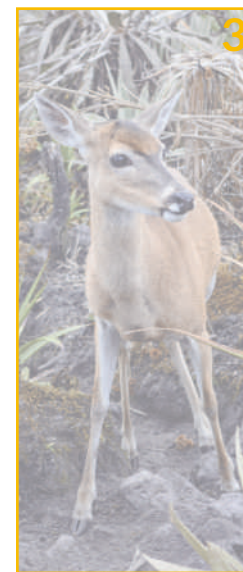
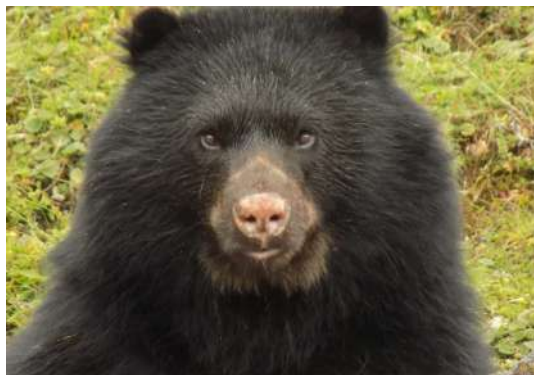
**Declaratoria:**

Resolución 094 del 28 de julio de 1992 del Ministerio de Agricultura.

## Reserva Forestal Protectora Nacional La Bolsa

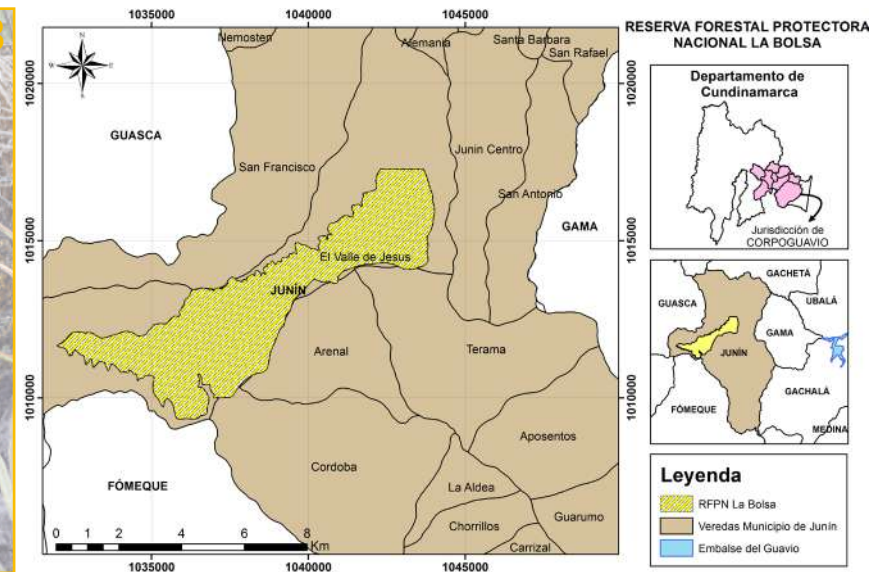
**Ecosistemas:**

Bosque alto andino, subpáramo y páramo. Se ubica en el Corredor de Conservación Chingaza, Sumapazy Guerrero. Se encuentran especies de flora como granizo, encenillo, gaque, mano de oso, rodamonte, cordoncillo, mortiño, chusque, puya y frailejón. En cuanto a fauna se pueden observar especie como oso andino, venado de páramo, borugo de páramo, águila crestada, cusumbos, runchos, zorros, conejos de monte, tinajos, patos, pavas, mochileras y clarineros.



## Objetivos de conservación

- Servir como área o zona de amortiguación del Parque Nacional Natural Chingaza.
- Mantener las coberturas naturales de manera que se garantice la protección del área de drenaje de las quebradas San Cristóbal, La Compañía y Chinagocha que contribuyen al caudal del Río Chorreras que es afluente del Río Gachetá, el cual alimenta la represa del Guavio.
- Mantener la belleza escénica ofrecida por la Laguna de la Bolsa y Cerro Redondo.



**Localización:**

Veredas Concepción, La Floresta II Sector, Pastor Ospina, Santa Ana, Santa Bárbara y Trinidad, del municipio de Guasca.

**Área:**

4.000 Ha.

**Altitud:**

3000 a 3600 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

1.500 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

**Declaratoria:**

Resolución 400 del 17 de diciembre de 1975 del Ministerio de Agricultura.



## Reserva Forestal Protectora Nacional Páramo Grande

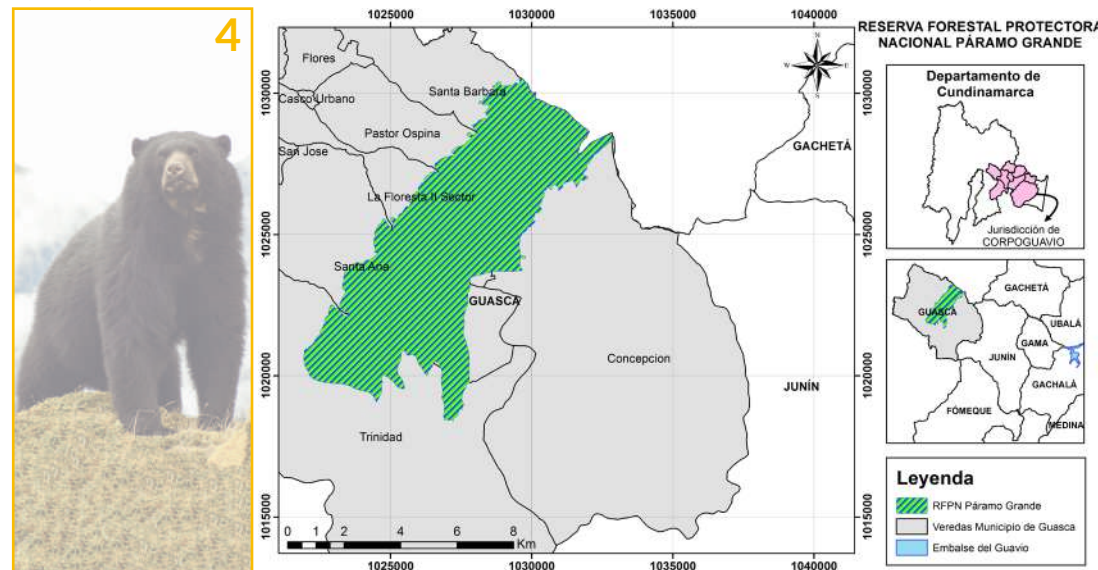
**Ecosistemas:**

Bosque alto andino subpáramo y páramo. En cuanto a flora las familias más diversas son Asteraceae, Poaceae, Ericaceae y Cyperaceae; siendo las especies más importantes las siguientes: *Oreobolus cf. cleefii*, *Aa hartwegii*, *Pachyphyllum aff. pastii*, *Niphogeton glaucescens*, *Breutelia tomentosa*, *Moritzia lindenii*, *Cardamine alberti*, *Hypericum myricariifolium*, *Lupinus alopecurioides*, *Geranium sibbaldioides* y *Bartsia laniflora*. En los estratos herbáceo y rasante dominan las especies *Chusquea tessellata*, *Arcytophyllum*

*nitidum*, *Arcytophyllum muticum*, *Calamagrostis effusa* y *Pernettya prostrata*. El estrato arbóreo es normalmente abierto y dominado por las especies *Drymis granadensis*, *Clusia multiflora*, *Weinmannia microphylla* y *Weinmannia sp.* El sotobosque es medianamente denso, lo que evidencia entresaca selectiva e intervención anteriores; está dominado principalmente por *Weinmannia microphylla*, *Miconia theaezans*, *Bucquetia glutinosa*, *Clusia multiflora* y *Drymis granadensis*, estas especies evidencian un proceso de regeneración activa de elementos arbóreos.

## Objetivos de conservación

- Mantener y mejorar la oferta hídrica del área en cuanto a cantidad y calidad, brindando especial protección de los nacimientos de todas las corrientes que nacen allí, las cuales son fundamentales en el abastecimiento de agua para consumo humano de los habitantes del municipio de Guasca y sus alrededores.
- Preservar los ecosistemas naturales de páramo, bosque altoandino, matorral de subpáramo y humedales altoandinos.
- Mantener la oferta de hábitats para las especies de fauna amenazada, como son: musañara (*Caenolestes fuliginosus*), oso andino (*Tremarctos ornatus*), puma (*Puma concolor*), tigrillo (*Leopardus tigrinus*), danta de páramo (*Tapirus pinchaque*), cóndor andino (*Vultur griphus*) y perico aliamarillo (*Pyrrhura calliptera*), así como para el roedor *Thomasomys niveipes*; también para las especies de anfibios *Pristimantis elegans* e *Hyloscirtus bogotensis*.
- Mantener los valores naturales, arqueológicos y culturales existentes en el área, principalmente los sitios asociados con ceremoniales de peregrinación muisca como el Cerrito del Santuario.





**Localización:**

Vereda Tendidos de Rionegro, del municipio de Gachalá.

**Area:**

1.360 Ha.

**Altitud:**

2.200 a 3.200 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

3.000 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

**Declaratoria:**

Resolución 177 del 05 de octubre de 1987 del Ministerio de Agricultura.

## Reserva Forestal Protectora Nacional Río Rucio

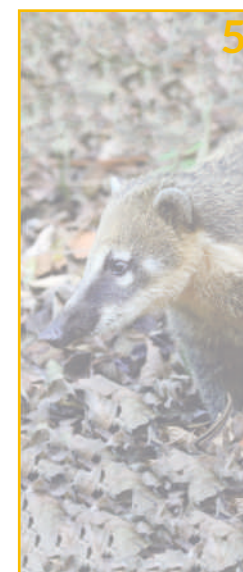
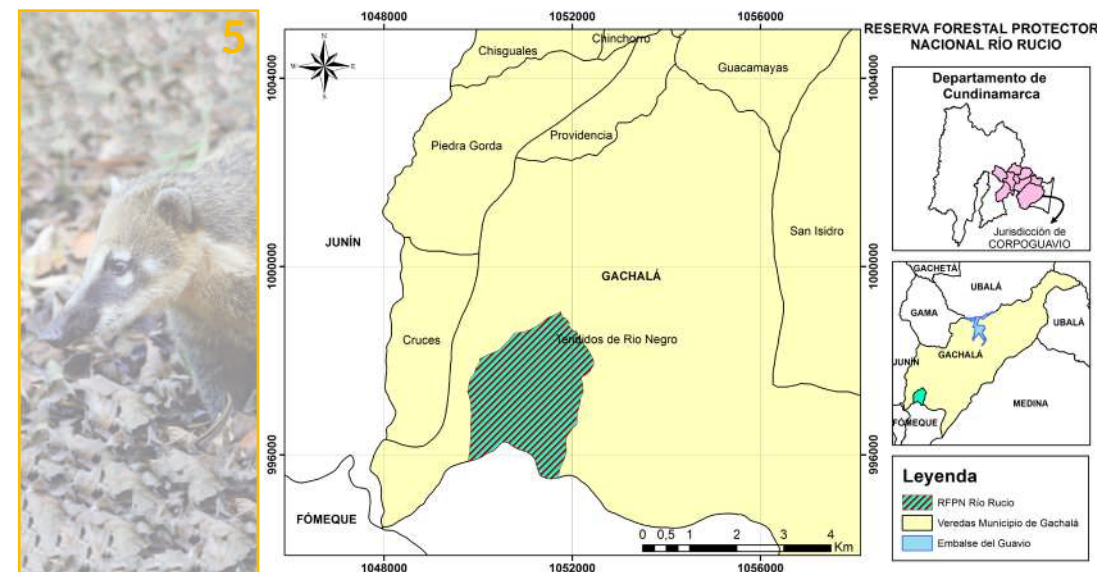
**Ecosistemas:**

Bosque altoandino y subpáramo. Predominan las pendientes fuertes y prolongadas y se originan varios nacimientos de acuíferos. La fauna representativa está conformada por especies como puma (*Puma concolor*), yaguarundi (*Puma yaguarundi*), zorro de monte (*Cerdocyon thous*), cusumbo (*Nasua nasua*), venado soche (*Mazama rufina*), armadillo (*Dasyus novemcinctus*) y tucanes (*Andigena nigrirostris*).



## Objetivos de conservación

- Proteger los nacimientos de las aguas que afluyen al embalse del Guavio.
- Conservar los nacimientos del Río Rucio y Quebrada Negra de especial importancia para la comunidad del municipio de Gachalá.
- Servir de área amortiguadora del PNN Chingaza.





#### Localización:

Vereda Trinidad, del municipio de Guasca, y veredas Chinia, Coasavista, Cuequeta, Hato Viejo, La Cananea, Paval y Quebrada Blanca, del municipio de Fómeque.

#### Área:

11.925 Ha.

#### Altitud:

2650 a 3800 msnm.

#### Precipitación promedio anual:

2.000 mm.

#### Temperatura promedio:

6 - 12 °C.

#### Declaratoria:

Resolución 09 del 17 de enero de 1983 del Ministerio de Agricultura.

## Reserva Forestal Protectora Nacional Ríos Blanco y Negro

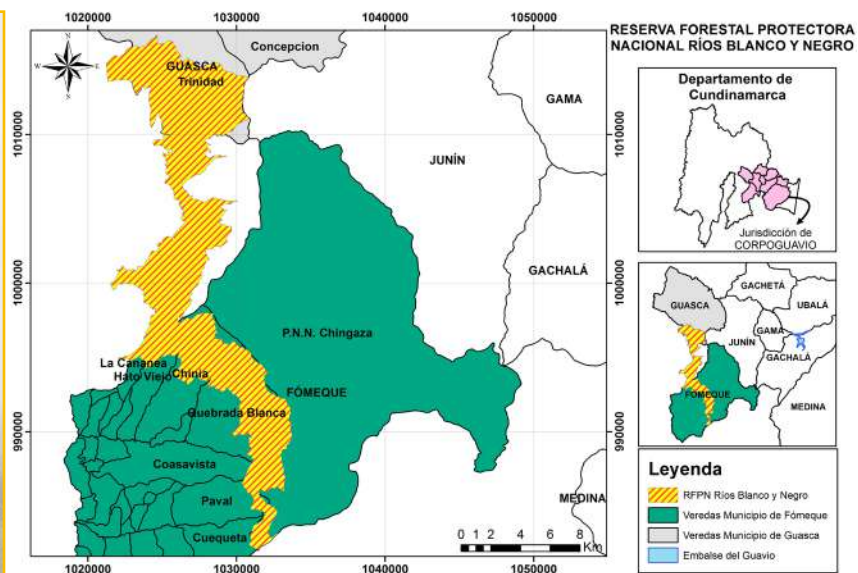
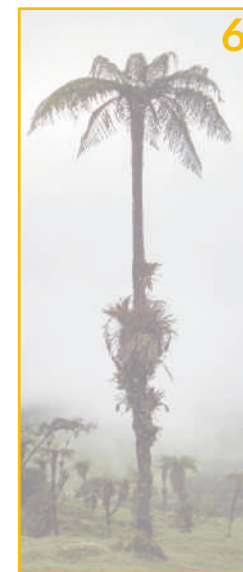
#### Ecosistemas:

Bosque andino, altoandino, subpáramo y páramo. Las especies de flora más representativas son doradilla (*Tibouchina grossa*), tuno ligustrino (*Miconia ligustrina*), chite (*Hypericum goyanesii*), amarguero amarillo (*Critoniopsis bogotense*), aguacatillo colorado (*Persea ferruginea*), uva de anís (*Cavendishia bracteata*), uva camarona (*Macleania rupestris*), chusque (*Chusquea sp.*), angelito (*Monochaetum myrtoideum*), amargoso (*Ageratina ampla*), romero de páramo (*Pentacalia pulchella*), raboeruncho (*Arcytophyllum caracasenum*), cardosanto (*Puya sp.*), paja de ratón (*Calamagrostis effusa*), gaque (*Clusia multiflora*), encenillo (*Weinmannia fagaroides*), laurel de cera (*Morella parvifolia*) y tagua (*Gaiadendron tagua*).



## Objetivos de conservación

- Conservar y restaurar las áreas de bosque y páramo para garantizar la provisión del recurso hídrico.
- Adelantar procesos de restauración ecológica en áreas degradadas.
- Preservar las poblaciones y los hábitats de la fauna silvestre de alta montaña, con especial énfasis en el oso andino.
- Preservar la cultura campesina de conservación de alta montaña.





**Localización:**

Vereda Concepción, del municipio de Guasca, y veredas El Valle de Jesús y San Francisco, del municipio de Junín.

**Área:**

4.450 Ha.

**Altitud:**

2850 a 3500 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

2.000 mm.

**Temperatura promedio:**

6 – 12 °C.

**Declaratoria:**

Resolución 67 del 06 de abril de 1992 del Ministerio de Agricultura.

## Reserva Forestal Protectora Nacional Ríos Chorrera y Concepción

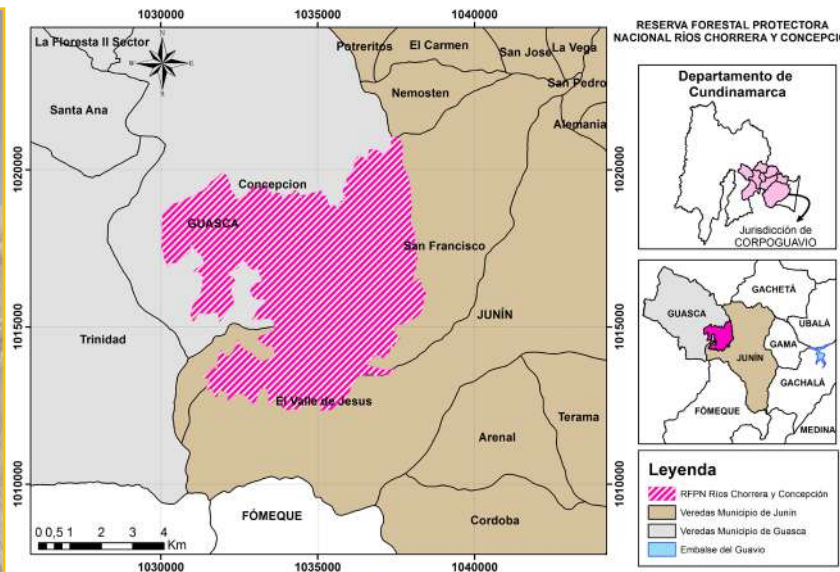
**Ecosistemas:**

Bosque altoandino, subpáramo y páramo. Predominan especies de flora como Palo blanco (*Ilex nervosa*), Tuno blanco (*Miconia sp.*), Silvo silvo (*Hedyosmum bonplandianum*), Aguaquín (*Hedyosmum bogotensis*), Cajeto de monte (*Posoqueria latifolia*), Arracacho (*Clusia multiflora*), Chulo amarillo (*Nectandra sp.*), Lacre (*Vismia baccifera*), Yomaquín (*Clethra fagifolia*), Sangregado (*Croton bogotanus*), Encenillo (*Weinmannia rollottii*), Amarillo (*Styrax trichocalyx*), Arracacho (*Clarisia racemosa*), Cuacho (*Hieronima colombiana*), Carnevaca (*Isertia sp.*), frailejonales (*Espeletia sp.*), pajonales (*Calamagrostis sp.*), chuscales (*Chusquea tessellata*), matorrales y prados, que forman grandes colchones de agua, igualmente se hallan bosques puros de Colorado (*Polylepis sp.*).



## Objetivos de conservación

- Garantizar la supervivencia de los bosques, de la fauna y la flora que de ellos depende y de los cuerpos de agua que de allí se originan.
- Preservación y manejo de las subcuencas de los ríos Chorrera y Concepción, como importantes afluentes del Río Guavio.
- Conservar refugios y asentamientos de aves y mamíferos, entre los cuales se destaca el oso de anteojos y el águila real.
- Recuperar y proteger el hábitat del cóndor andino.
- Servir como zona de amortiguadora del PNN Chingaza.





**Localización:**

Veredas Santuario y Sion, del municipio de Ubalá.

**Área:**

128 Ha. .

**Altitud:**

1.950 a 2.400 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

3.500 mm.

**Temperatura promedio:**

12 - 18 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 23 del 21 de diciembre de 2017.

## Reserva Forestal Protectora Regional Brisas del Rincón

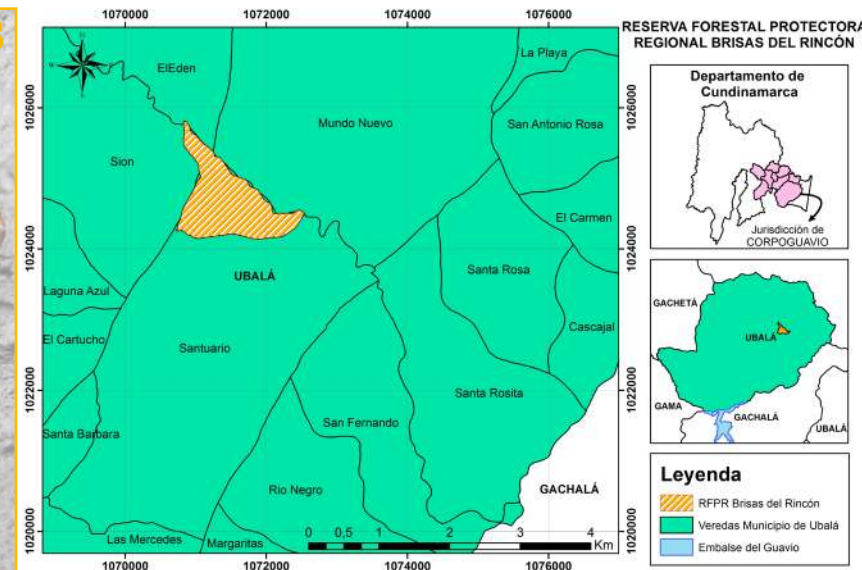
**Ecosistemas:**

Bosque muy húmedo montano bajo, con un paisaje principalmente de relieve montañoso estructural y en menor proporción paisajes de laderas de buzamiento, escarpe, coluvio, lomas y vegas, que corresponden a las zonas con mayor pendiente. Las especies predominantes de flora son *Miconia floribunda*, *Weinmannia pubescens*, *Cyathea caracasana* y *Clethra* sp. Dentro de la fauna asociada a estos bosques se presenta una alta diversidad y riqueza, representado por especies como: cangrejo de la sabana (*Neostrengeria macropa*), Rana sabanera (*Dendrosophus labialis*),

Coralilla (*Oxyrhopus petolarius*), Serpiente tierrera (*Atractus crassicaudatus*), Verdon (*Chironius monticola*), Talla X (*Bothrocophias microphthalmus*), Cuatro narices (*Bothrops asper*), Águila crestada (*Spizaetus isidori*), Gavilán (*Rupornis magnirostris*), Guacharaca (*Ortalis columbiana*), Pava Maraquera (*Chamaepetes goudotii*), Colibrí violeta (*Agelaiocercus kingi*), Fara (*Didelphis pernigra*), Venado Zoche (*Mazama rufina*), Cusumbo (*Nasuela olivácea*), Chingalo (*Desmodus rotundus*), Chimbilá (*Carollia brevicauda*), Conejo silvestre (*Sylvilagus brasiliensis*) y Ratón silvestre (*Nephelomys childi*).

## Objetivos de conservación

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas de bosque muy húmedo Montano Bajo, además de servir como corredor de conservación de especies como el águila crestada (*Spizaetus isidon*).
- Preservar el hábitat de especies de flora y fauna con algún grado de amenaza, tales como: Venado zoche (*Mazama rufina*), Capitán de la Sabana (*Eremophilus* sp.), Cangrejo de río (*Neostrengeria* sp.) y Palma Boba (*Cyathea caracasana*).
- Mantener las coberturas naturales de manera que se garantice la protección del área de drenaje del Río Negro y la Quebrada San Isidro, de especial importancia para la comunidad de Ubalá y que además contribuyen al caudal captado por el Embalse del Guavio.





**Localización:**

Vereda Concepción, del municipio de Guasca.

**Área:**

563 Ha.

**Altitud:**

2.600 a 2.850 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

2.000 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional Cárpatos

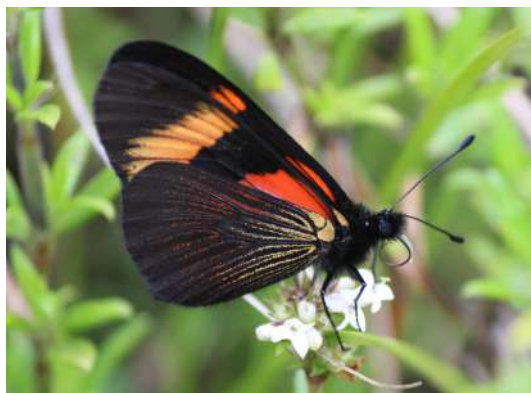
**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino y humedales.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica.

**Diversidad biológica:**

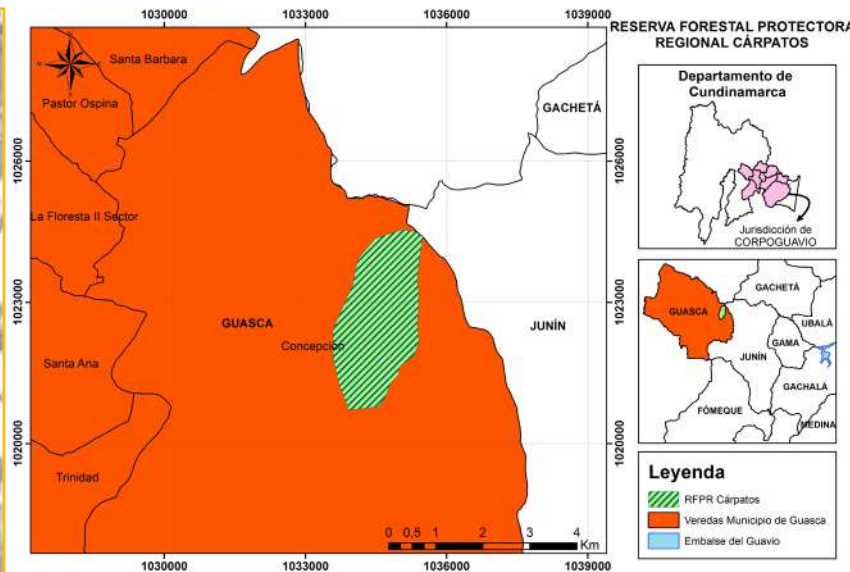
**Fauna:** Venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), periquito aliamarillo (*Pyrrhura calliptera*), águila crestada (*Spizaetus isidori*), rana sábanera (*Dendropsophus molitor*) y oso andino (*Tremarctos ornatus*).

**Flora:** palma de cera (*Ceroxylon alpinum*), palma boba (*Cyathea caracasana*), amarillo (*Nectandra reticulata*), gamuzo (*Ocotea callophyla*), aguacatillo (*Persea mutisii*), pino colombiano (*Podocarpus oleifolius*), pino romerón (*Retrophyllum rospigliosii*) y encenillo manzano (*Weinmannia balbisiana*).



## Objetivos de conservación

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas de bosque andino, altoandino en especial un fragmento de bosque primario correspondiente a la zona de vida de bosque húmedo montano bajo y contribuir a la restauración del área de sucesión.
- Preservar el hábitat de especies con algún grado de amenaza, como el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*).
- Mantener las coberturas naturales de manera que se garantice la protección de las microcuencas abastecedoras de los ríos Tunjo y Cárpatos, de gran importancia para el municipio de Guasca.





**Localización:**

Veredas Santuario y Mariano Ospina, del municipio de Guasca.

**Área:**

611 Ha.

**Altitud:**

2.800 a 3.250 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

1.000 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 06 del 29 de mayo de 2009.

## Reserva Forestal Protectora Regional Cerros Pionono y Las Águilas

**Ecosistemas estratégicos:** Bosque seco montano bajo, arbustales y herbazales de subpáramo.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica y servicio ecosistémico de belleza escénica.

**Diversidad biológica:**

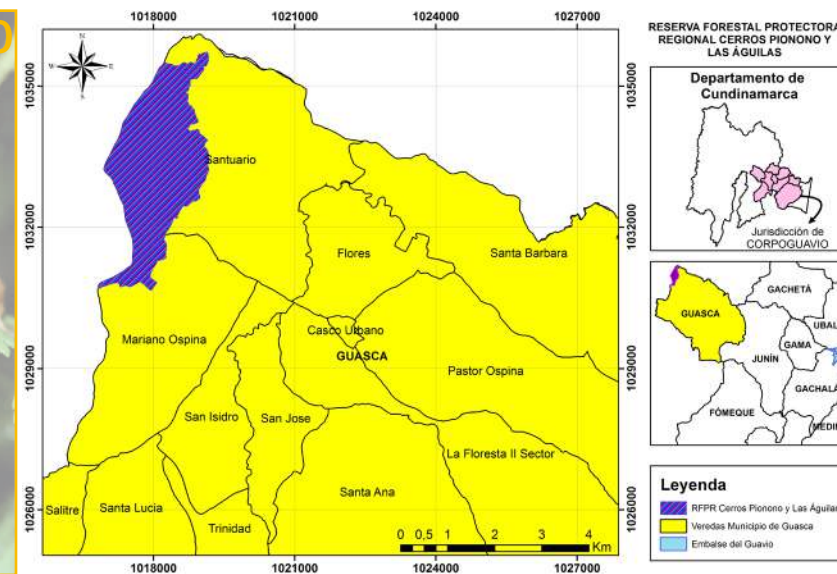
**Fauna:** Rana de cristal (*Centrolene buckleyi*), rana venenosa (*Hyloxalus edwardsi*), rana terrestre (*Pristimantis affinis*, *P. elegans*, *P. renjiforum*, *Strabomantis ingeri*), armadillo (*Dasybus novemcinctus*) y cusumbo (*Nasuella olivácea*). **Flora:** Orquídea (*Epidendrum sp.*), encenillo (*Weinmannia tomentosa*), licopodio (*Lycopodium thyoides*), Uva Camarona (*Macleania rupestris*) y escobo (*Arcytophyllum nitidum*).

**Valores históricos y culturales:** Presencia de vestigios indígenas de la cultura muisca.



## Objetivos de conservación

- Proteger las microcuencas de las cuales, depende la producción agropecuaria de las veredas Santuario y Mariano Ospina del municipio de Guasca.
- Contribuir a la regulación y producción hídrica de la cuenca del Río Siecha.
- Proteger muestras representativas de relictos del bosque montano seco y su biodiversidad, como una de las unidades más escasamente representadas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Rescatar el conocimiento tradicional y cultural.





**Localización:**

Vereda Colombia, del municipio de Junín.

**Area:**

277 Ha.

**Altitud:**

2.550 a 3.150 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

2.500 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional Colombia

**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino y altoandino.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica.

**Diversidad biológica:**

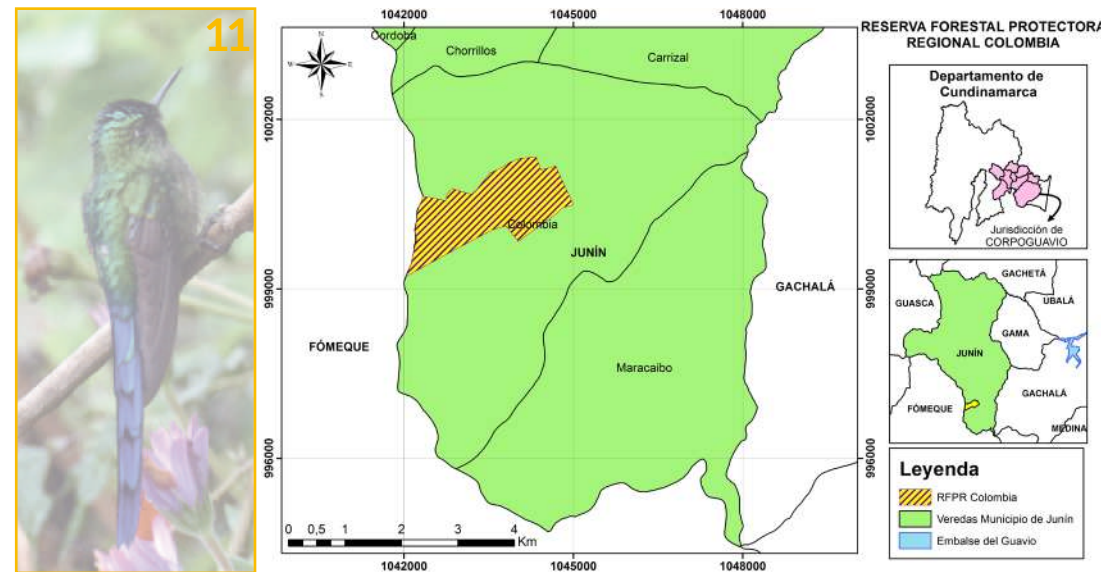
**Fauna:** Periquito aliamarillo (*Pyrrhura calliptera*), rana sabanera (*Dendropsophus molitor*), águila crestada (*Spizaetus isidori*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y oso andino (*Tremarctos ornatus*).

**Flora:** palma de ramo (*Ceroxylon alpinum*), pino colombiano (*Podocarpus oleifolius*), helecho arbóreo (*Cyathea caracasana*), encenillo (*Weinmannia balbisiana*) y amarillo (*Nectandra reticulata*).



## Objetivos de conservación

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas de bosque andino, altoandino y bosques inundables.
- Preservar el hábitat de especies con algún grado de amenaza, como el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*).
- Mantener las coberturas naturales de manera que se garantice la protección de la microcuenca de la quebrada La Raya y la Quebrada Colombia, además de ocho lagunas naturales que surten al Río Bárbara y esta a su vez al Río Negro, con gran importancia para el municipio de Junín.





#### Localización:

Veredas San Isidro y San Juan, del municipio de Ubalá.

#### Area:

160 Ha.

#### Altitud:

2.400 a 3.000 msnm.

#### Precipitación promedio anual:

2.500 mm.

#### Temperatura promedio:

6 - 12 °C.

#### Declaratoria:

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional Concepción

**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica.

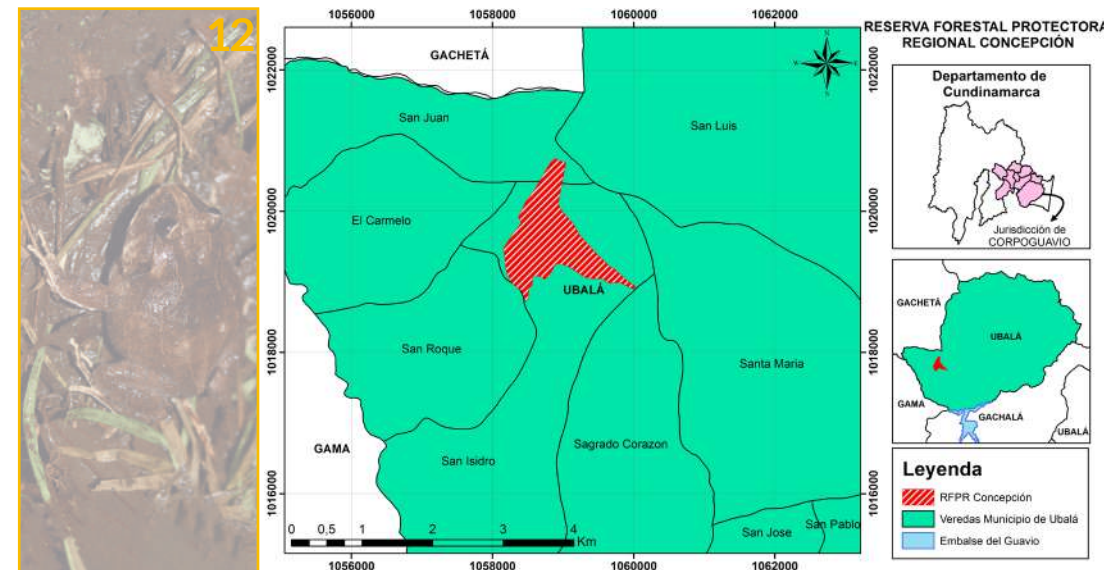
**Diversidad biológica:**

**Fauna:** Rana de lluvia (*Pristimantis bogotensis*), rana cabezona de Inger (*Strabomantis ingeri*), rana sabanera (*Dendropsophus molitor*), tangara coroniblanca (*Sericossypha albocristata*), tapaculo (*Scytalopus griseicollis*), abanico cariblanco (*Myioborus ornatus*) y cusumbo (*Nasuella olivacea*). **Flora:** Encenillo (*Weinmannia rollottii* y *W. balbisiana*), helecho arbóreo (*Alsophila erinacea* y *Cyathea caracasana*).



## Objetivos de conservación

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas de bosque andino.
- Mantener las coberturas naturales para garantizar la regulación hídrica del caudal de la Quebrada Grande que abastece el acueducto veredal y municipal.
- Mantener la belleza paisajística ofrecida por la Laguna del Aji y el complejo de humedales de Laguna Verde, de gran importancia cultural por ser objeto de mitos y leyendas ancestrales.





**Localización:**

Veredas Moquentiva y Salinas, del municipio de Gachetá.

**Área:**

2.922 Ha.

**Altitud:**

2.650 a 3.300 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

1.500 mm.

**Temperatura promedio:**

6 – 12 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 15 del 22 de diciembre de 2009.

## Reserva Forestal Protectora Regional Cuenca Alta de los Ríos Salinero y Moquentiva

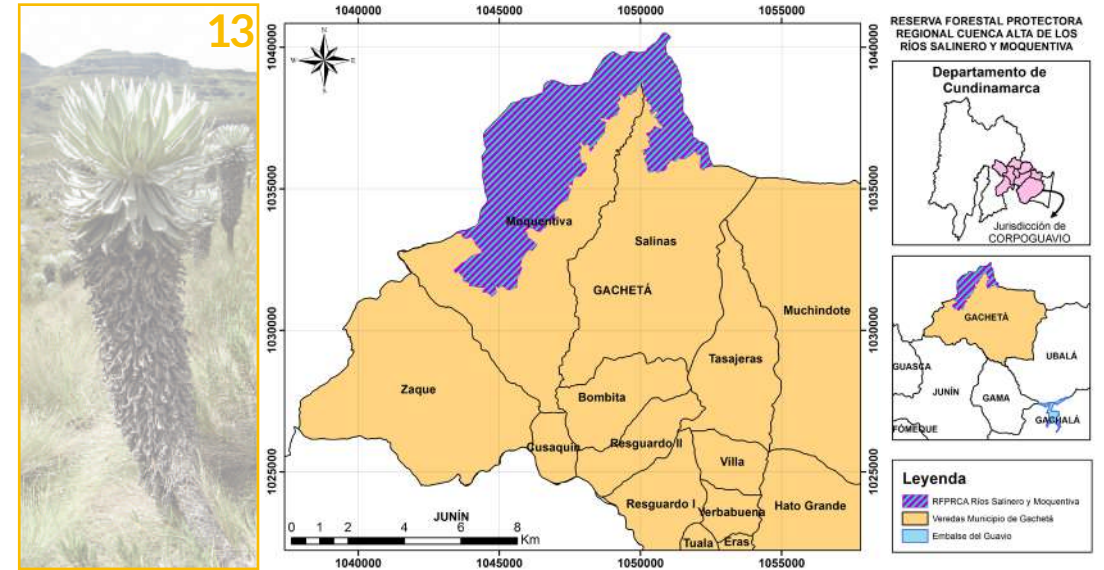
**Ecosistemas:**

Bosque andino y páramo. El área posee características de ecosistema frágil, está relacionada directamente con los escarpes de la falla Chorrero-Salinero, lo cual genera un mosaico de paisajes que incluyen relictos de bosque, afloramientos rocosos y el corredor de páramo que se extiende hacia Guatavita y Machetá. Pueden observarse especies como oso andino (*Tremarctos omatus*), comadrejas (*Mustela frenata*), zorros (*Cerdocyon thous*), venado soche (*Mazama rufina*), tucanes (*Andigena nigrirostris*) y pavas (*Penelope montagni*).



## Objetivos de conservación

- Proteger la cuenca alta del río Salinero, una de las más importantes del municipio porque abastece de agua a seis veredas, soporta su producción agropecuaria y aportan un caudal importante al Río Guavio.
- Contribuir a la regulación y producción hídrica de la cuenca del Río Salinero.
- Proteger muestras representativas de relictos del bosque andino y páramo y su biodiversidad, ecosistemas estratégicos de alta montaña que conforman la estructura ecológica principal del municipio y mantiene una alta oferta de bienes y servicios ambientales.
- Conservar la belleza paisajística de los cerros Mundo Nuevo, Peña Colorada, Cerro la Huapa y demás montañas del corredor de paramos, para el disfrute de los pobladores locales y de la región en general.
- Proteger áreas con vestigios arqueológicos de la cultura muisca.





#### Localización:

Vereda Zaque, del municipio de Gacheta, y veredas El Carmen, Potreritos y San José, del municipio de Junín.

#### Área:

1.869 Ha.

#### Altitud:

2.600 a 3.100 msnm.

#### Precipitación promedio anual:

2.000 mm.

#### Temperatura promedio:

6 – 12 °C.

#### Declaratoria:

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 16 del 22 de diciembre de 2009.

## Reserva Forestal Protectora Regional Cuenca Alta del Río Zaque

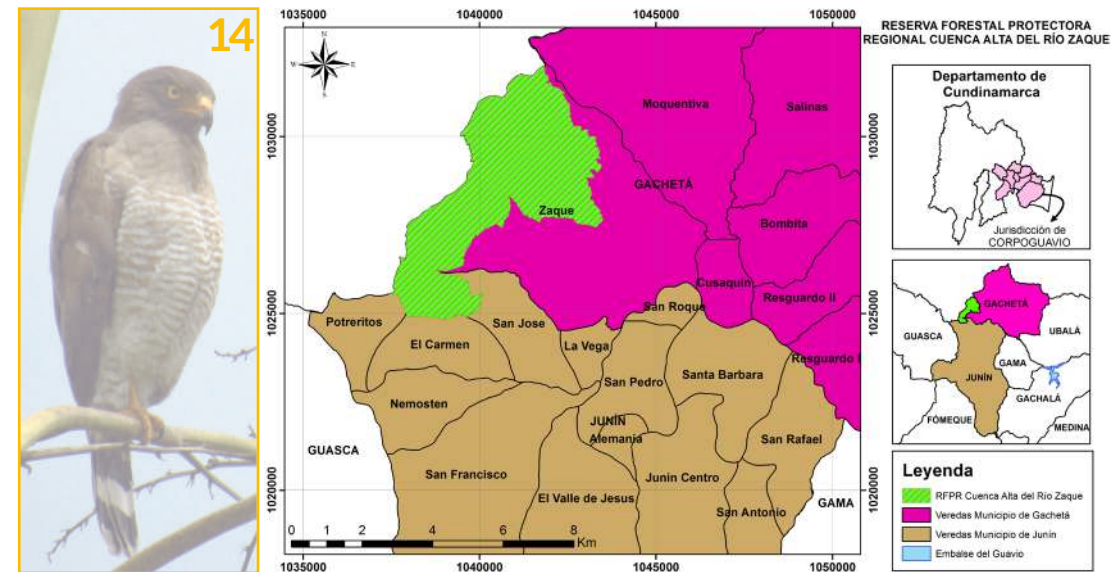
### Ecosistemas:

Bosque Altoandino. Dominan especies como los encenillos (*Weinmannia sp.*), cucharo (*Myrsine coriacea*), canelo de páramo (*Drymis granadensis*), gaque (*Clusia multiflora*) y arrayan (*Myrcianthes leucoxylla*). Además pueden observarse especies de fauna como el águila de páramo (*Geranoaetus melanoleucus*), el Gavilán (*Rupornis magnirostris*) y el tinajo (*Cuniculus tackzanowski*).



## Objetivos de conservación

- Proteger la cuenca alta del Río Zaque, de gran importancia para los municipios de Gacheta y Junín porque mantienen el abastecimiento de agua para tres veredas y una inspección, soportan su producción agropecuaria y aportan un caudal importante al Río Guavio.
- Contribuir a la regulación y producción hídrica de la cuenca del Río Zaque.
- Proteger muestras representativas de relictos del bosque andino y paramo y su biodiversidad, ecosistemas estratégicos de alta montaña que mantienen una alta oferta de bienes y servicios ambientales.
- Conservar la belleza paisajística de los cerros y escarpes del corredor de bosques, para el disfrute de los pobladores locales y de la región en general.
- Proteger áreas con vestigios arqueológicos de la cultura muisca.



14





#### Localización:

Vereda Centro, del municipio de Junín.

#### Area:

54 Ha.

#### Altitud:

2.800 a 3.000 msnm.

#### Precipitación promedio anual:

2.500 mm.

#### Temperatura promedio:

6 – 12 °C.

#### Declaratoria:

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional El Desierto – El Patio Bonito

**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino y subpáramo.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica.

#### Diversidad biológica:

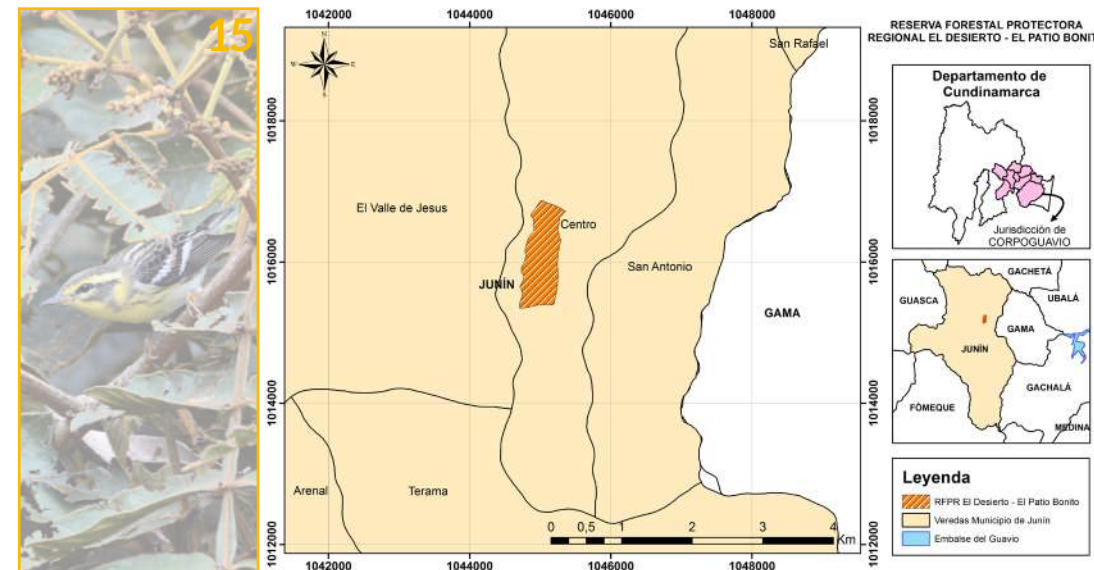
**Fauna:** Oso andino (*Tremarctos ornatus*), puma (*Puma concolor*), danta de páramo (*Tapirus pinchaque*), lagarto sabanero (*Anadia bogotensis*), lagarto minador (*Proctoporus striatus*), sapito (*Colostethus subpunctatus*),

charchala (*Bolitoglossa adspersa*), chamicero (*Synallaxis subpudica*), tucán pechiazul (*Andigena nigrirostris*), calzoncitos Cobrizo (*Eriocnemis cupreiventris*), ángel del sol (*Heliangelus clarisse*), candelita cariblanca (*Myioborus ornatus*), pava (*Penelope montagnii*), gavilán aliancho (*Buteo platypterus*), andarríos solitario (*Tringa solitaria*), reinita gorginaranja (*Dendroica fusca*).

**Flora:** Cedro (*Cedrela montana*).

## Objetivos de conservación

- Proteger muestras representativas del bosque andino y subpáramo.
- Conservar especies vegetales características de los boques andinos de esta región y por su grado de amenaza como es *Cedrela montana*.
- Preservar el hábitat de especies con algún grado de amenaza, como el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), puma (*Puma concolor*) y danta de páramo (*Tapirus pinchaque*).
- Mantener las coberturas naturales para garantizar la regulación hídrica del caudal de las Quebradas La Mistela, que abastece el acueducto del área urbana del municipio de Junín, y La Comunera que abastece el acueducto veredal de San Antonio Bajo y San Rafael.





**Localización:**

Vereda Concepción, del municipio de Guasca.

**Area:**

215 Ha.

**Altitud:**

3.150 a 3.550 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

1.500 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional El Espino Corcovado

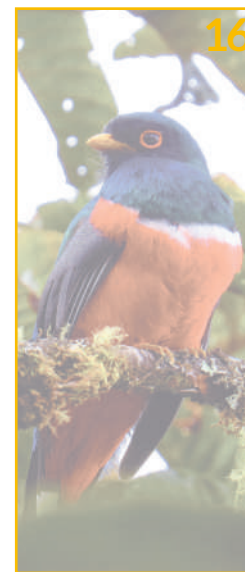
**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino y páramo.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de conectividad ecológica.

**Diversidad biológica:**

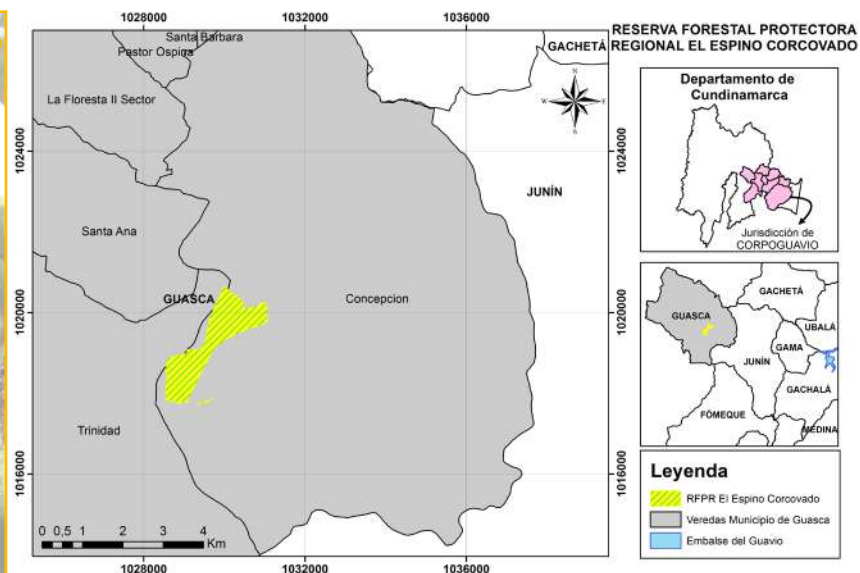
**Fauna:** Colibrí (*Eriocnemis cupreiventris*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), rana terrestre (*Pristimantis bogotensis*), rana de hojarasca (*Pristimantis savagei*), periquito aliamarillo (*Pyrrhura calliptera*), tapaculo gris (*Scytalopus griseicollis*), oso andino (*Tremarctos ornatus*), rana sabanera (*Dendropsophus molitor*), abanico cariblanco (*Myioborus ornatus*) y cusumbo (*Nasuella olivaceae*).

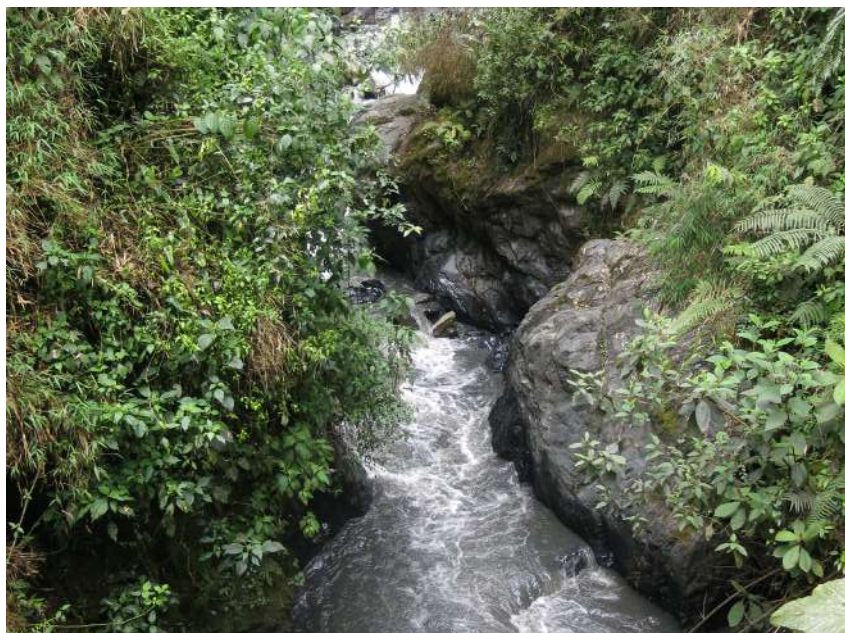
**Flora:** Frailejón (*Espeletia argentea*, *E. grandiflora* y *Espeletopsis corymbosa*), cardón (*Puya goudotiana*) y puya (*Puya santositi*, *P. trianae*).



## Objetivos de conservación

- Preservar muestras representativas de ecosistemas de bosque andino y páramo favoreciendo la conectividad funcional regional.
- Mantener las coberturas naturales para garantizar la regulación hídrica del caudal de la estrella fluvial cuyas aguas discurren hacia el Rio Tunjo, así como las turberas que conforman depósitos de carbono.
- Preservar el hábitat y los corredores de conservación de especies de flora y fauna con algún grado de amenaza y/o endémicas, como *Pristimantis bogotensis* y *P. savagei*.
- Conservar la belleza paisajística de las lagunas de Buitrago, para el disfrute de los pobladores locales y de la región en general.





**Localización:**

Vereda Quebrada Blanca, del municipio de Fómeque.

**Area:**

133 Ha.

**Altitud:**

2.350 a 2.750 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

2.000 mm.

**Temperatura promedio:**

6 – 12 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional Hoya Hernando

**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de conectividad ecológica y servicio ecosistémico de regulación hídrica.

**Diversidad biológica:**

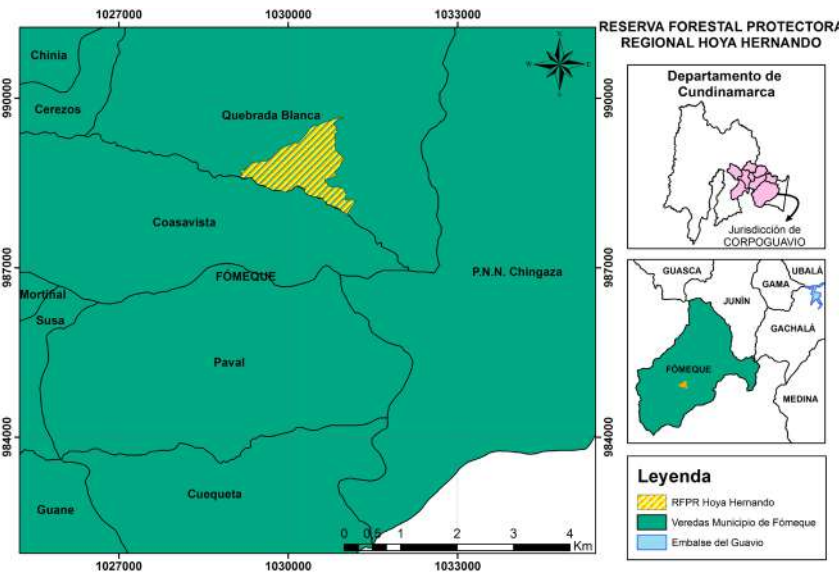
**Fauna:** Rana de lluvia (*Pristimantis savagei*), rana venenosa con crema (*Hyloxalus subpunctatus*), periquito aliamarillo (*Pyrrhura calliptera*), tapaculo (*Scytalopus griseicollis*), abanico cariblanco (*Myioborus ornatus*), inca ventriviola (*Coeligena helianthea*), calzoncito cobrizo (*Eriocnemis cupreiventris*), paca de montaña (*Cuniculus taczanowskii*) y venado soche (*Mazama rufina*).

**Flora:** Helecho arbóreo (*Cyathea caracasana*), sietecueros (*Tibouchina lepidota*), cedro (*Cedrela montana*), cariseco (*Billia rosea*) y roble andino (*Quercus humboldtii*).



## Objetivos de conservación

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas de bosque andino favoreciendo la conectividad funcional regional de este ecosistema.
- Mantener las coberturas naturales para garantizar la regulación hídrica de los caudales de la Quebrada Negra y el Río Negro.
- Preservar el hábitat y los corredores de conservación de especies de flora y fauna con algún grado de amenaza y/o endémicas, como *Pyrrhura calliptera* y *Mazama rufina*.
- Conservar la belleza paisajística de la Laguna Hoya Hernando, para el disfrute de los pobladores locales y de la región en general.





**Localización:**

Vereda San Isidro, del municipio de Gachalá.

**Area:**

327 Ha.

**Altitud:**

2.200 a 2.700 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

3.000 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

**Reserva Forestal Protectora Regional Jericó, Líbano y Sebastopol**

**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica.

**Diversidad biológica:**

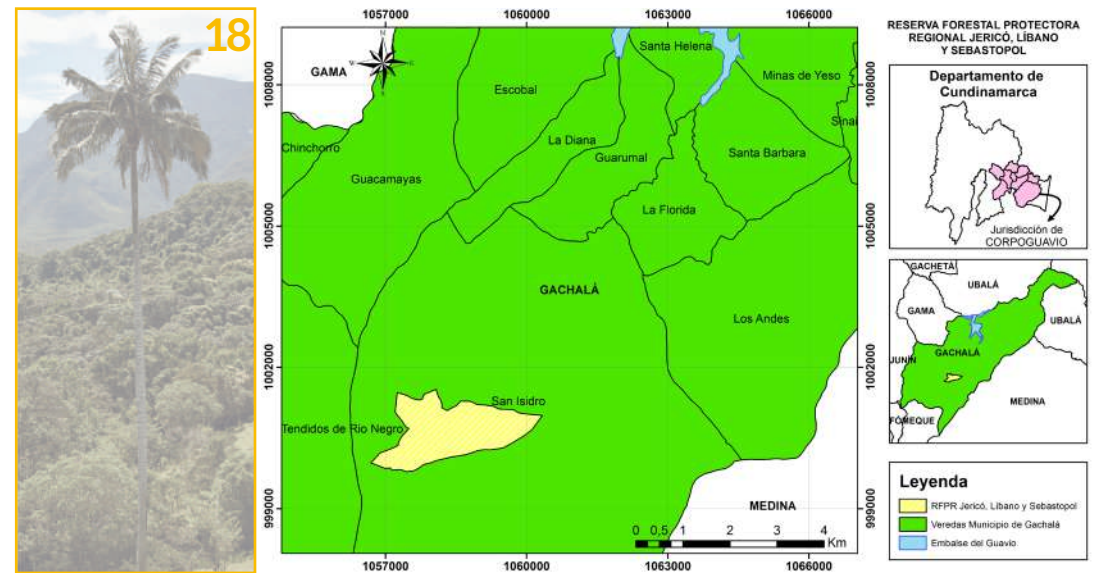
**Fauna:** Venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*).

**Flora:** Palma de cera (*Ceroxylon quindiuense*).



**Objetivos de conservación**

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas del bosque altoandino, además de especies con algún grado de amenaza como la palma de cera (*Ceroxylon quindiuense*).
- Preservar el hábitat de especies con algún grado de amenaza, como el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*).
- Mantener las coberturas naturales de manera que se garantice la protección de las microcuencas abastecedoras del río Tigres, la quebrada El Jordán y el río Farallones, de gran importancia para el municipio de Gachalá.





**Localización:**

Vereda San Luis del Retiro, del municipio de Medina.

**Area:**

91,56 Ha

**Altitud:**

950 a 1.600 mm.

**Precipitación promedio anual:**

4.500 mm.

**Temperatura promedio:**

12 – 18 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 19 del 22 de diciembre de 2014.

**Reserva Forestal Protectora Regional Laureles, Maracaibo y Las Delicias**

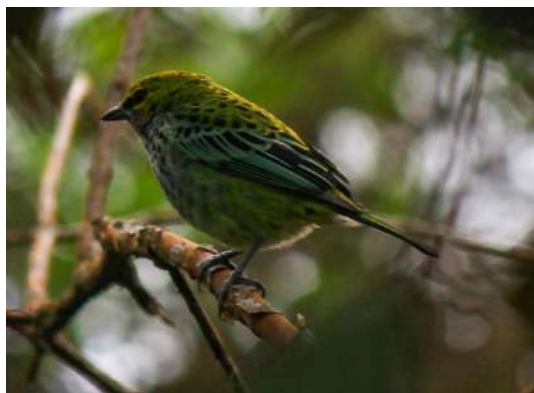
**Ecosistemas estratégicos:** Bosque pluvial premontano.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica.

**Diversidad biológica:**

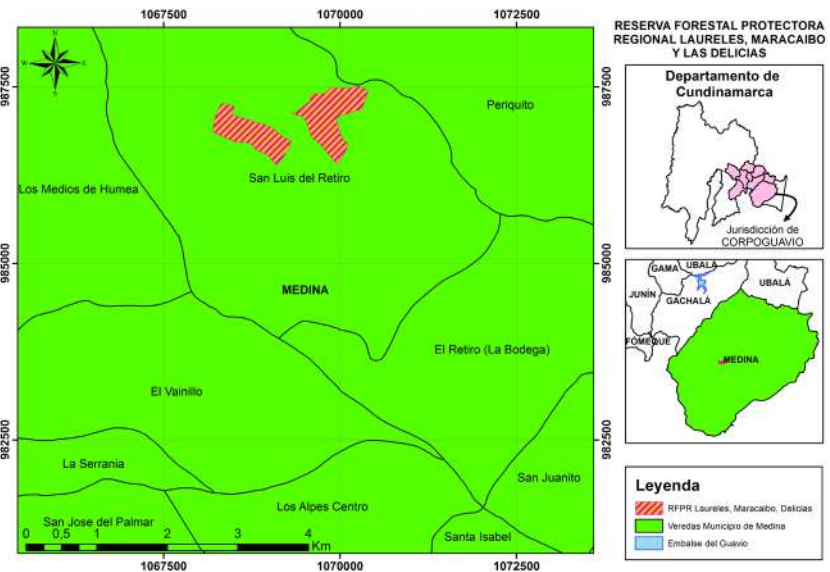
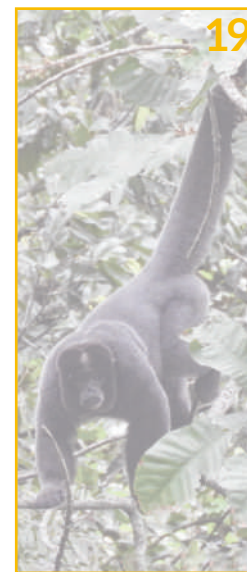
**Fauna:** Ranas (*Pristimantis savagei*, *Allobates juanii*), sapito con cruz (*Rhinella sternosignata*), pava negra (*Aburria aburri*), tucán silvador (*Ramphastos tucanus*), mico nocturno (*Aotus brumbacki*) y mono churuco (*Lagothrix lagotricha lugens*).

**Flora:** Cedro (*Cedrela odorata*), yopo (*Anadenanthera peregrina*) y palma zanca ( *Socratea exorrhiza*).



**Objetivos de conservación**

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas de bosque pluvial premontano.
- Preservar el hábitat de especies con algún grado de amenaza, como el *Aotus brumbacki* y *Allobates juanii*, además de servir como corredor de conservación de félidos.
- Mantener las coberturas naturales de manera que se garantice la protección de las microcuencas abastecedoras del río Humea, el caño Gazatavena y el caño Salinero, de gran importancia para la comunidad de Medina.





**Localización:**

Vereda San Antonio, del municipio de Medina, y vereda Puerto Rico, del municipio de Ubalá.

**Area:**

160 Ha

**Altitud:**

1.200 a 1.900 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

3.500 mm.

**Temperatura promedio:**

12 – 18 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional El Manantial de Jagua

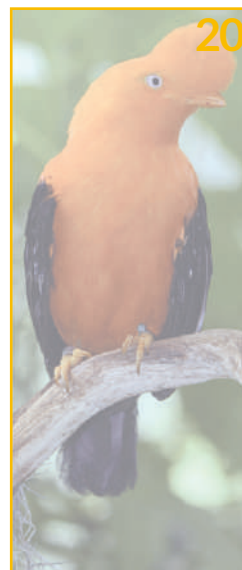
**Ecosistemas estratégicos:** Bosque subandino.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica.

**Diversidad biológica:**

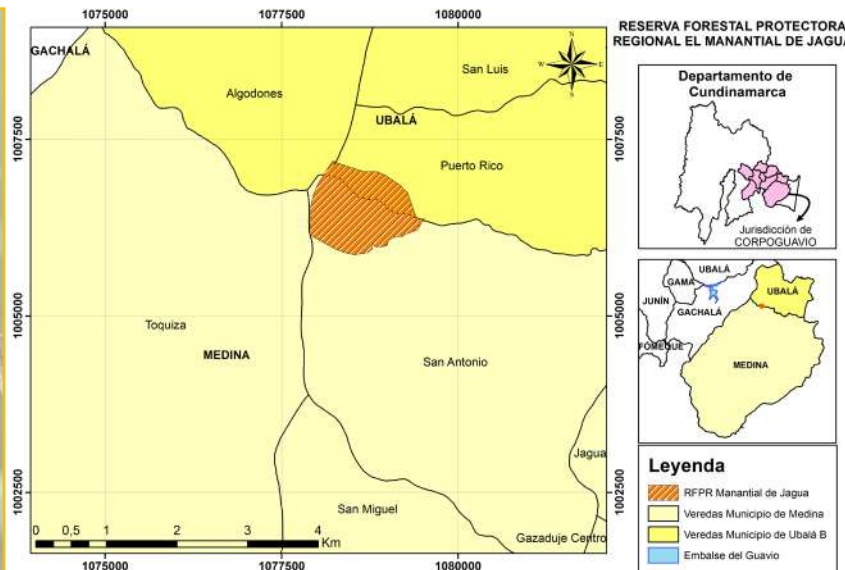
**Fauna:** Ranas (*Pristimantis medemi*, *Rheobates palmatus* y *Allobates juanii*), águila crestada (*Spizaetus isidori*), pava negra (*Aburria aburri*), gallito de roca (*Rupicola peruviana*) y mico nocturno (*Aotus brumbacki*).

**Flora:** Anchique (*Pouteria macrocarpa*).



## Objetivos de conservación

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas de bosque húmedo montano bajo.
- Preservar el hábitat de especies endémicas o con algún grado de amenaza, como el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), el Oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), gallito de roca (*Rupicola peruviana*), además de servir como corredor de conservación de félidos.
- Mantener las coberturas naturales de manera que se garantice la protección de las microcuencas abastecedoras del Río Jagua, de gran importancia para la Inspección de San Pedro de Jagua.
- Promover la conectividad ecosistémica estructural y funcional entre las áreas de bosque húmedo montano bajo y montano existentes, que corresponden a las áreas de influencia del páramo de Chingaza.





#### Localización:

Veredas San Francisco y El Valle de Jesús, del municipio de Junín.

#### Area:

94 Ha

#### Altitud:

2.650 a 3.000 msnm.

#### Precipitación promedio anual:

2.000 mm.

#### Temperatura promedio:

6 - 12 °C.

#### Declaratoria:

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional Marruecos

**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de conectividad ecológica.

**Diversidad biológica:**

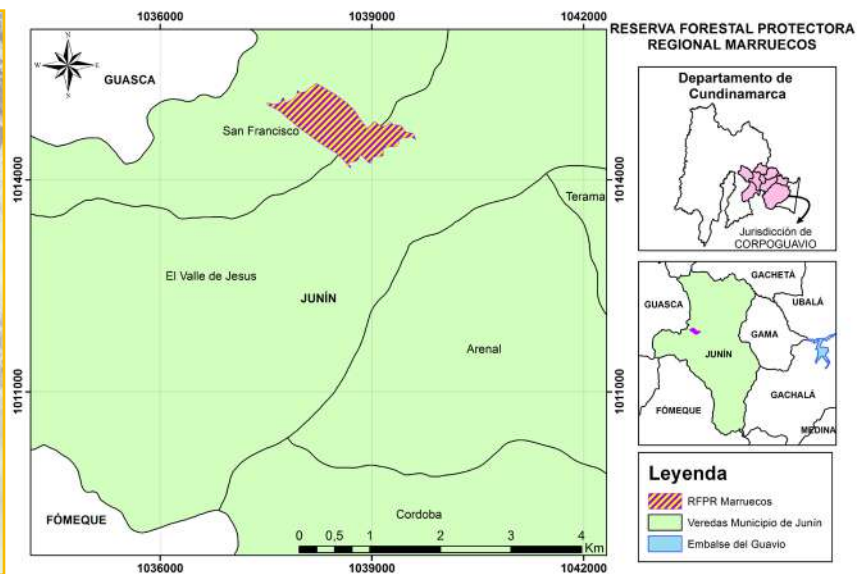
**Fauna:** Rana de lluvia (*Pristimantis bogotensis* y *P. savagei*), lagartija estriada (*Riama striata*), tapaculo (*Scytalopus griseicollis*), abanico cariblanco (*Myioborus ornatus*), caica de páramo (*Gallinago nobilis*) y urraca collaraja (*Cyanolyca armillata*).

**Flora:** Palma de ramo (*Ceroxylon vogelianum*), pino colombiano (*Podocarpus oleifolius*), cariseco (*Billia rosea*), helecho arbóreo (*Alsophila erinacea* y *Cyathea caracasana*).



## Objetivos de conservación

- Preservar muestras representativas del ecosistema de bosque andino favoreciendo la conectividad regional de este ecosistema.
- Preservar el hábitat y los corredores de conservación de especies de flora y fauna con algún grado de amenaza y/o endémicas como la rana de lluvia (*Pristimantis bogotensis* y *P. savagei*).
- Mantener las coberturas naturales para garantizar la regulación hídrica de los caudales del Río Chorreras y las quebradas La Máquina, Honda, La Laja y El Horreras.



**Localización:**

Vereda Córdoba, del municipio de Junín.

**Área:**

95 Ha.

**Altitud:**

3.400 a 3.600 msnm

**Precipitación promedio anual:**

2.000 mm.

**Temperatura promedio:**

6 – 12 °C.

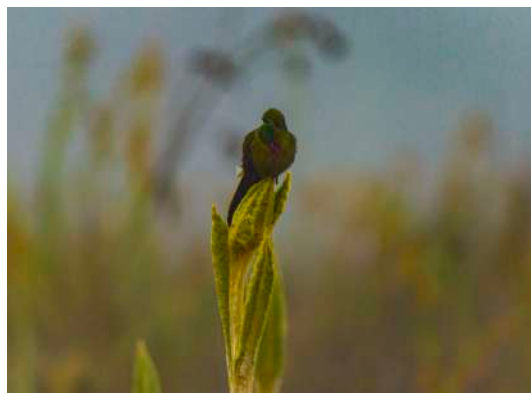
**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional Montebello

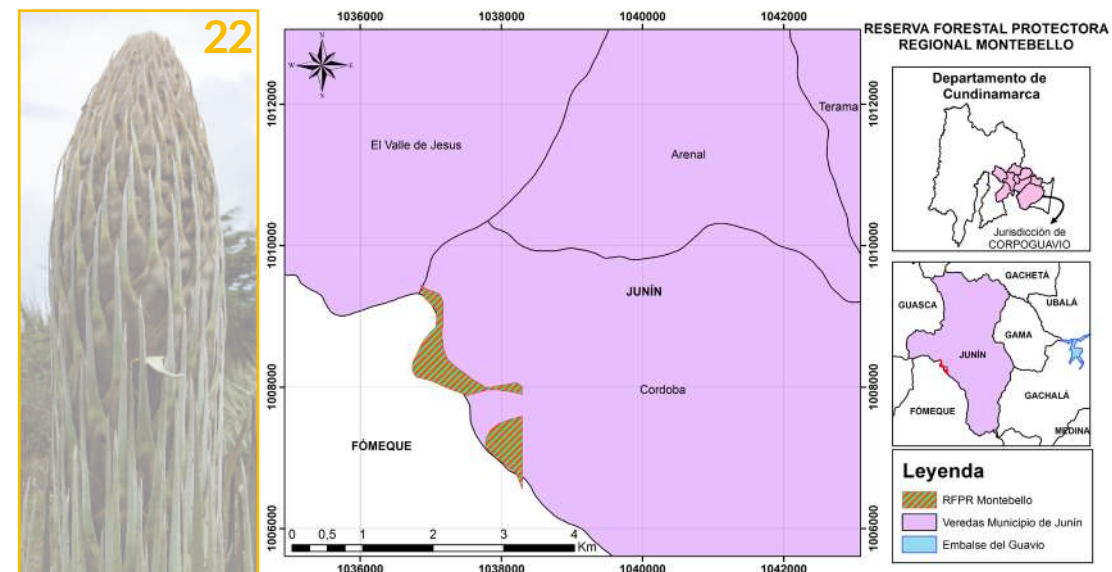
**Ecosistemas:**

Bosque altoandino y páramo. Predominan los bosques de rodamonte (*Escallonia myrtilloides*), azafrán (*Clethra fimbriata*) y uva camarona (*Macleania rupestris*), en el páramo domina el chusquín (*Chusquea tessellata*), frailejón (*Espeletia sp.*) y cardón (*Puya goudotiana*). En cuanto a la fauna, la reserva ofrece hábitat para oso andino (*Tremarctos ornatus*), venado de cola blanca (*Odocoileus virginianus*), Puma (*Puma concolor*), cusumbo (*Nasuella olivacea*), colibrí pico espina bronceado (*Chalcostigma heteropogon*) y tinajo (*Cuniculus tackzanowskii*).



## Objetivos de conservación

- Preservar muestras representativas del ecosistema de bosque altoandino y páramo favoreciendo la conectividad regional de este ecosistema.
- Preservar el hábitat y los corredores de desplazamiento de la fauna entre el páramo y el bosque andino.
- Mantener las coberturas naturales para garantizar la regulación hídrica de los caudales del Río Santa Bárbara y las quebradas La Cascada y Córdoba.



**Localización:**

Vereda San Isidro, del municipio de Gachalá.

**Área:**

226 Ha

**Altitud:**

2.300 a 2.650 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

2.000 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional Palosqui

**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino. **Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica.

**Diversidad biológica:**

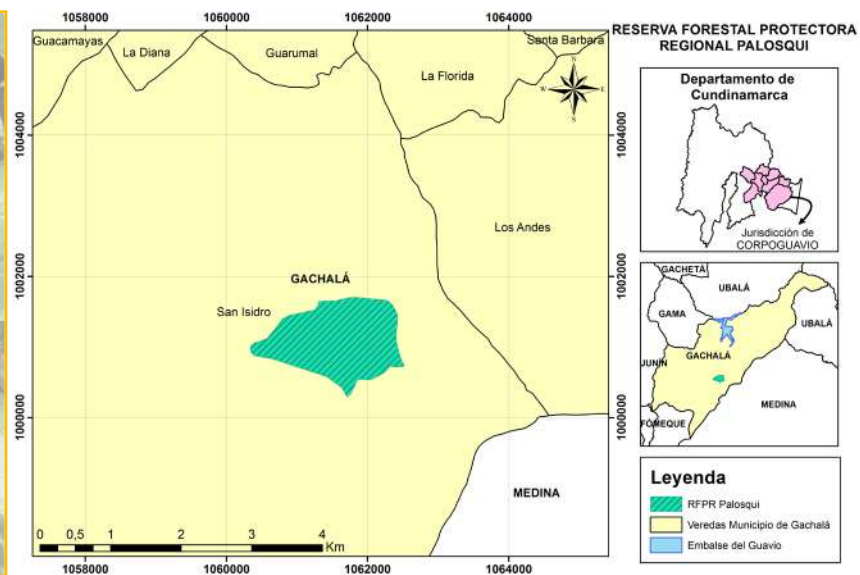
**Fauna:** Venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*).

**Flora:** Cedrillo (*Brunellia subsessilis*), roble (*Quercus Humboldtii*) y nogal (*Cordia alliodora*).



## Objetivos de conservación

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas del bosque altoandino.
- Preservar el hábitat de especies con algún grado de amenaza, como el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*).
- Mantener las coberturas naturales de manera que se garantice la protección de las microcuencas abastecedoras de la quebrada Las Lajas, del río Negro y del río Murca, que a su vez alimenta el embalse del Guavio.





**Localización:**

Vereda Centro, del municipio de Gachalá.

**Área:**

3 Ha.

**Altitud:**

1.650 a 1.730 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

2.500 mm.

**Temperatura promedio:**

12 – 18 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional El Porvenir – El Guadual

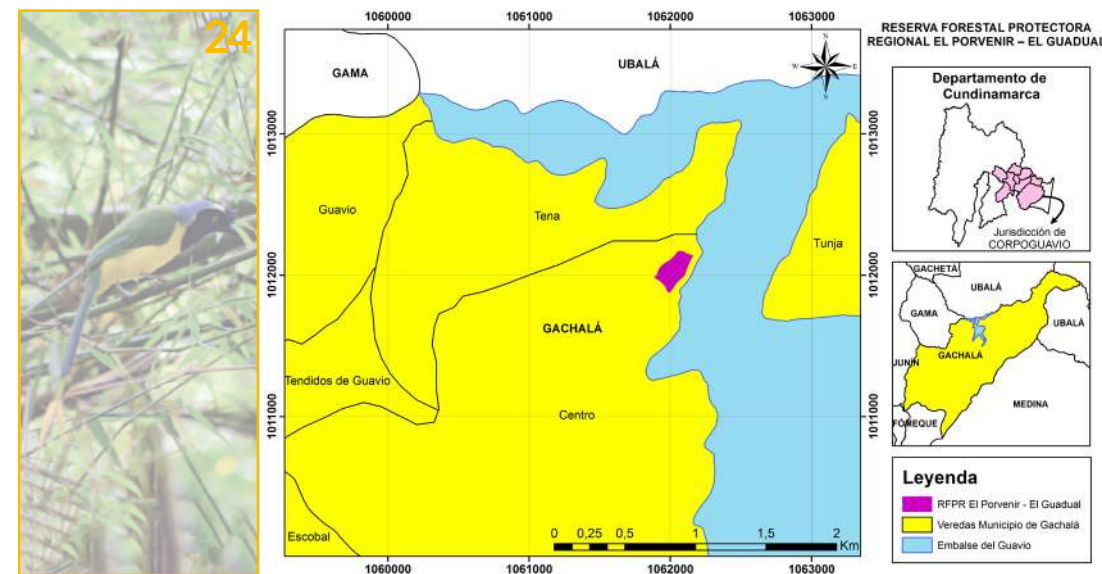
**Ecosistemas:**

Bosque Andino. Se caracteriza por presentar bosque secundario con especies de flora como *Chrysochlamys sp.*, *Vismia macrophylla*, *Miconia sp.*, *Piper sp.*, *Baccharis sp.*, *Psidium guajava*, *Delonix regia* y *Caliptranthes sp.* Esta cobertura sirve de refugio a pequeños mamíferos, como faras (*Didelphis albiventris*), conejos (*Sylvilagus brasiliensis*), ardillas (*Sciurus granatensis*), zorros (*Cerdocyon thous*) y gran diversidad de aves como quenquenes (*Cyanocorax yncas*) y toches (*Icterus Chrysater*), entre otras.



## Objetivos de conservación

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas de bosque andino.
- Preservar el hábitat de especies transitorias de avifauna.
- Mantener las coberturas naturales de los bosques riparios de manera que se garantice la protección de las microcuencas que surten al Embalse del Guavio, asegurando la regulación de la oferta de bienes y servicios ambientales.
- Mantener la belleza escénica ofrecida por la ronda forestal del embalse del Guavio.



**Localización:**

Vereda Tendidos de Rio Negro, del municipio de Gachalá.

**Área:**

148 Ha

**Altitud:**

2.550 a 2.950 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

3.000 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional Pozo Azul

**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino secundario.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica.

**Diversidad biológica:**

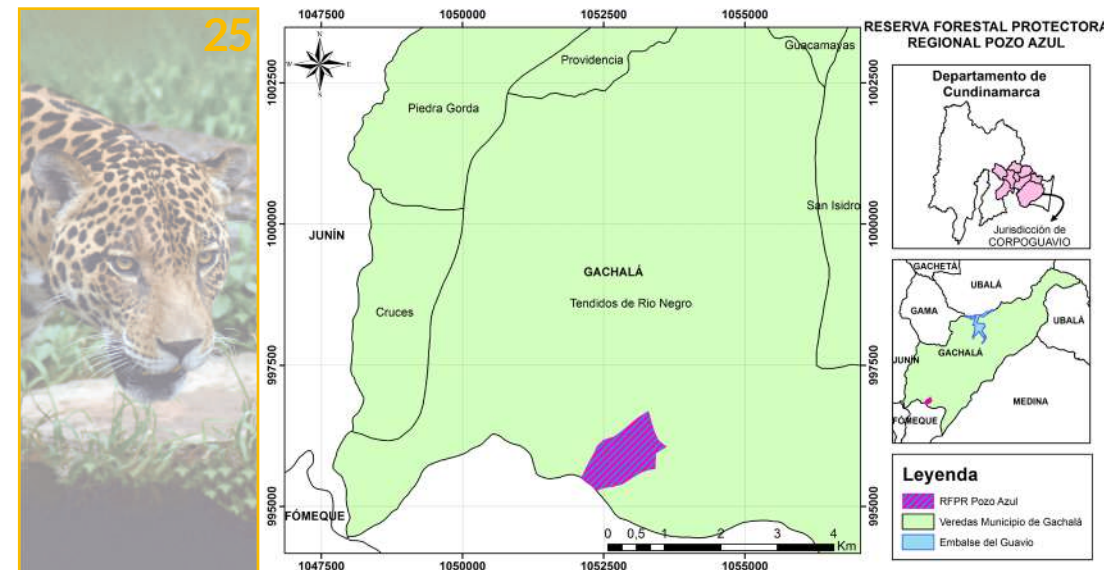
**Fauna:** Ranas (*Pristimantis medemi*, *Rheobates palmatus* y *Allobates juanii*), águila crestada (*Spizaetus isidori*), pava negra (*Aburria aburri*), gallito de roca (*Rupicola peruviana*), mono (*Aotus brumbacki*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*).

**Flora:** *Nectandra* sp., *Hedyosmum crenatum*, *Geonoma* cf. *weberbaueri*, *Ternstroemia* cf. *meridionalis*, *Brunellia comocladifolia*, *Viburnum lancioflum* y *Miconia turgida*.



## Objetivos de conservación

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas del bosque andino secundario.
- Preservar el hábitat de especies con algún grado de amenaza, como la pava andina (*Penelope montagnii*), jaguar (*Panthera onca*), puma (*Puma concolor*), venado de cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y lapa (*Dinomys branickii*).
- Mantener las coberturas naturales para garantizar la regulación hídrica de los caudales del Rio Lejías, al igual que varios cuerpos de agua como el humedal Pozo Azul.





**Localización:**

Veredas San Luis y San Juan, del municipio de Ubalá.

**Área:**

117 Ha

**Altitud:**

2.650 a 3.050 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

2.500 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional La Sabana de las Delicias

**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino y páramo.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica y Servicio ecosistémicos de belleza escénica.

**Diversidad biológica:**

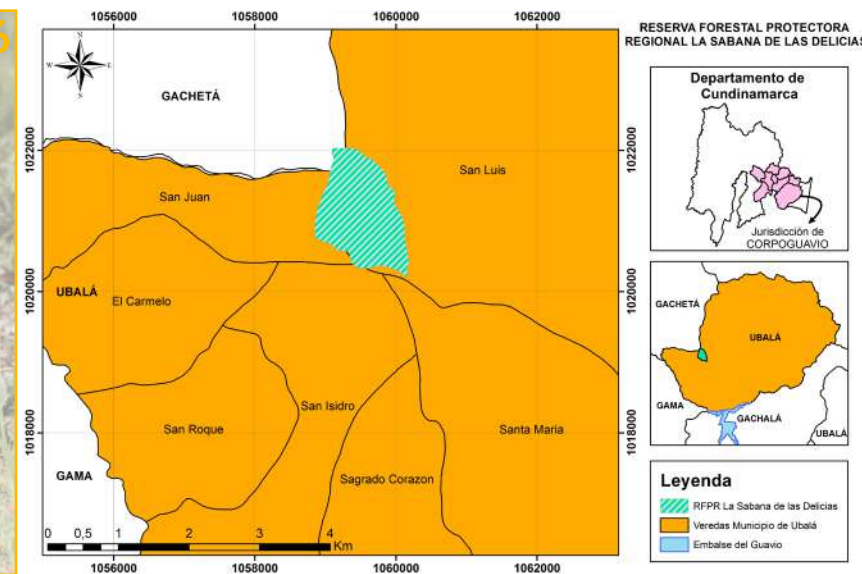
**Fauna:** Rana de lluvia (*Pristimantis bogotensis*), rana cabezona de Inger (*Strabomantis ingeri*), rana sabanera (*Dendropsophus molitor*), tangara coroniblanca (*Sericossypha albocristata*), tapaculo (*Scytalopus griseicollis*), abanico cariblanco (*Myioborus ornatus*), cusumbo (*Nasuella olivacea*), zorro de monte (*Cerdocyon thous*) y tinajo de páramo (*Cuniculus taczanowskii*).

**Flora:** Palo blanco (*Ternstroemia cf. meridionalis*), silvo-silvo (*Hedyosmum cf. parvifolium*), granizo (*Hedyosmum racemosum*) y *Gordonia fruticosa*.



## Objetivos de conservación

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas del bosque andino y páramo.
- Preservar el hábitat de especies con algún grado de amenaza, como colibrí piernoscuro (*Eriocnemis derbyi*) y lapa (*Dinomys branickii*).
- Mantener las coberturas naturales de manera que se garantice la protección de las microcuencas abastecedoras de las quebradas Las Delicias, La Honda y Santa Hércilia, que surten los acueductos de las veredas Santa María, San José, San Luis y San Antonio.



**Localización:**

Vereda Trinidad, del municipio de Guasca.

**Área:**

82 Ha

**Altitud:**

3.200 a 3.500 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

1.000 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional Santa María de las Lagunas

**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino y páramo.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de conectividad ecológica.

**Diversidad biológica:**

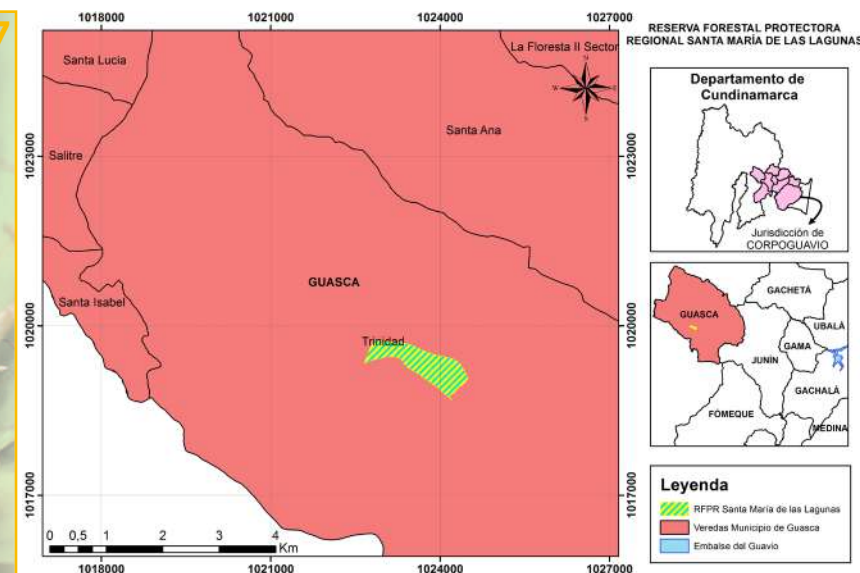
**Fauna:** Lagartija de Bogotá (*Anadia bogotensis*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), rana terrestre (*Pristimantis bogotensis*), rana de hojarasca (*Pristimantis savagei*), tapaculo gris (*Scytalopus griseicollis*), oso andino (*Tremarctos ornatus*), rana sabanera (*Dendropsophus molitor*), camaleón de páramo (*Anolis heterodermus*), lagarto collajero (*Stenocercus trachycephalus*), barbudito paramuno (*Oxypogon guerinii*), abanico cariblanco (*Myioborus ornatus*) y cusumbo (*Nasuella olivácea*).

**Flora:** Frailejón (*Espeletia argentea*, *E. grandiflora* y *Espeletiopsis corymbosa*), encenillo manzano (*Weinmannia rollotti*) y charme (*Bucquetia glutinosa*).



## Objetivos de conservación

- Preservar los ecosistemas de páramo y bosque andino favoreciendo la conectividad funcional regional de estos ecosistemas.
- Preservar y restaurar el ecosistema de bosque andino.
- Conservar y restaurar el hábitad de especies de flora y fauna con algún grado de amenazadas y/o endémicas como *Pristimantis bogotensis*, *Pristimantis savagei*, *Dendropsophus molitor*, *Stenocercus trachycephalus*, *Anadia bogotensis*, *Odocoileus virginianus*, *Nasuella olivácea* y *Tremarctos ornatus*.
- Mantener las coberturas naturales para garantizar la regulación hídrica de los caudales de las quebradas La Alberca y Los Salitres, de gran importancia para la protección de la cuenca alta del Río Siecha.
- Mantener la belleza escénica ofrecida por Las Lagunas de Siecha.





**Localización:**

Vereda Tendidos de Rionegro, del municipio de Gachalá.

**Área:**

668 Ha

**Altitud:**

2.450 a 2.750 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

3.000 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional La Siberia

**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino secundario.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica.

**Diversidad biológica:**

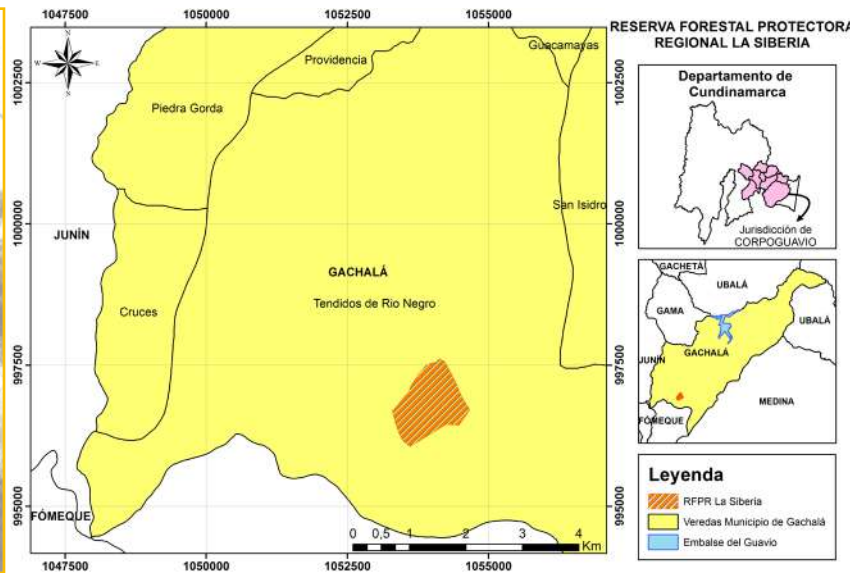
**Fauna:** Danta de páramo (*Tapirus pinchaque*), jaguar (*Panthera onca*), puma (*Puma concolor*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), guagua loba (*Dinomys branickii*), camaleón (*Anolis heterodermus*), charchala (*Bolitoglossa adspersa*), rana sabanera (*Hyla labiales*), tucan pechiazul (*Andigena nigrirostris*), ángel del sol (*Heliangelus clarisse*), abanico cariblanco (*Myioborus ornatus*), reinita amarilla (*Dendroica petechia*) y pava andina (*Penelope montagnii*).

**Flora:** *Freziera sericea*, *Brunellia comocladifolia*, *Geonoma cf. weberbaueri*, *Ternstroemia cf. meridionalis*, *Schefflera quinduensis*, *Ocotea calophylla*, *Prunus opaca* y *Gordonia fruticosa*.



## Objetivos de conservación

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas del bosque andino secundario.
- Preservar el hábitat de especies con algún grado de amenaza y/o endémicas como la pava andina (*Penelope montagnii*), jaguar (*Panthera onca*), puma (*Puma concolor*), venado de cola blanca (*Odocoileus virginianus*), lapa (*Dinomys branickii*), terlaque Pechiazul (*Andigena nigrirostris*), colibrí (*Heliangelus clarisse*) y candelita (*Myioborus ornatus*).
- Mantener las coberturas naturales para garantizar la regulación hídrica de los caudales del Rio Lejías, al igual que varios cuerpos de agua (humedales).





#### Localización:

Vereda Sinaí, del municipio de Gachalá.

#### Area:

241 Ha

#### Altitud:

2.050 a 2.850 msnm.

#### Precipitación promedio anual:

3.500 mm.

#### Temperatura promedio:

6 - 12 °C.

#### Declaratoria:

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional Tolima

**Ecosistemas estratégicos:** Bosque subandino.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica.

#### Diversidad biológica:

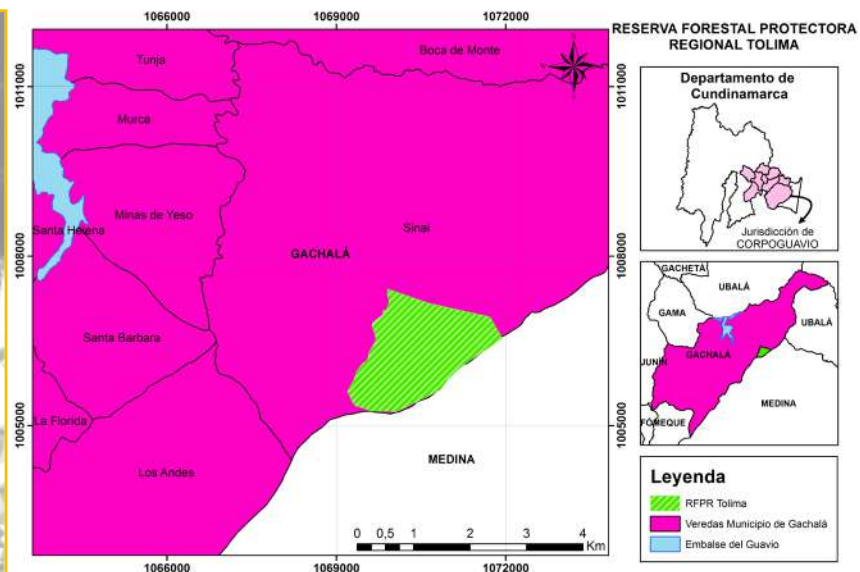
**Fauna:** Ranas (*Pristimantis medemi*, *Rheobates palmatus* y *Allobates juanii*), águila crestada (*Spizaetus isidori*), pava negra (*Aburria aburri*), gallito de roca (*Rupicola peruviana*) y mono (*Aotus brumbacki*).

**Flora:** Anchique (*Pouteria macrocarpa*).



## Objetivos de conservación

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas de bosque húmedo montano bajo.
- Preservar el hábitat de especies endémicas o con algún grado de amenaza, como el venado cola blanca (*Odoncoileus virginianus*), el Oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*) y el gallito de roca (*Rupicola peruviana*), además de servir como corredor de conservación de félidos.
- Promover la conectividad ecosistémica estructural y funcional entre las áreas de bosque húmedo montano bajo y montano existentes, que corresponden a las áreas de influencia del páramo de Chingaza y el sistema de áreas protegidas regionales establecidas por CORPOGUAVIO.





**Localización:**

Vereda Tendidos de Rionegro, del municipio de Gachalá.

**Area:**

142 Ha

**Altitud:**

2.300 a 2.700 msnm.

**Precipitación promedio anual:**

3.000 mm.

**Temperatura promedio:**

6 - 12 °C.

**Declaratoria:**

Consejo Directivo de CORPOGUAVIO mediante el Acuerdo No. 11 del 22 de diciembre de 2008.

## Reserva Forestal Protectora Regional La Vitilia – La Palma

**Ecosistemas estratégicos:** Bosque andino.

**Bienes y servicios ambientales:** Servicio ecosistémico de regulación hídrica.

**Diversidad biológica:**

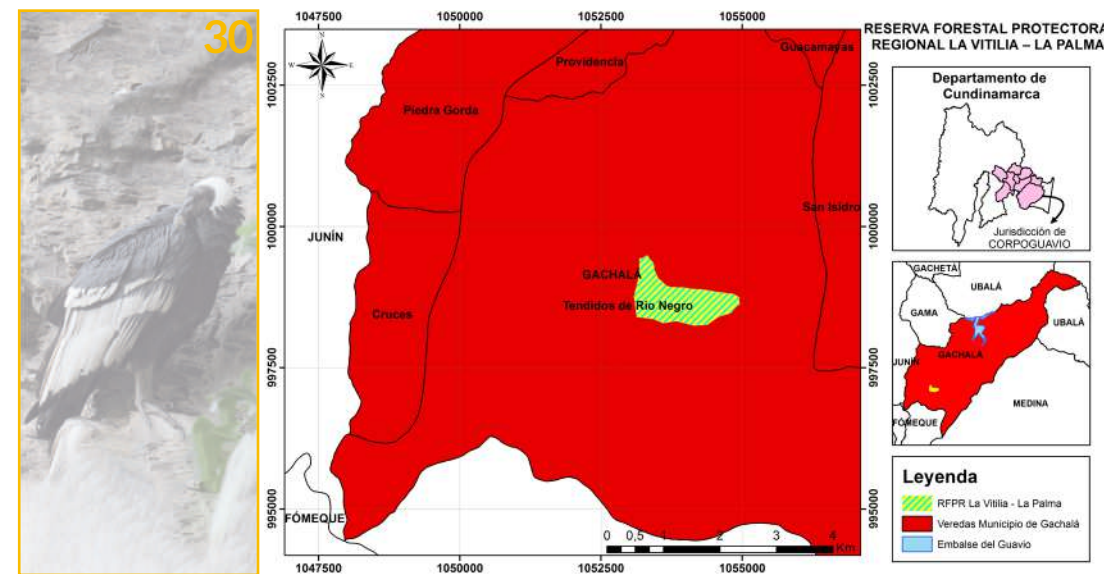
**Fauna:** Jaguar (*Panthera onca*), puma (*puma concolor*), tucán pechiazul (*Andigena nigrirostris*) y pava andina (*Penelope montagnii*).

**Flora:** *Freziera cf. sericea*, *Ceroxylon aff. Vogelianum* y *Ceroxylon aff. andicola*.



## Objetivos de conservación

- Preservar y restaurar muestras representativas de ecosistemas del bosque andino.
- Preservar el hábitat de especies con algún grado de amenaza y/o endémicas como el jaguar (*Panthera onca*), puma (*Puma concolor*), terlaque pechiazul (*Andigena nigrirostris*) y pava (*Penelope montagnii*).
- Mantener las coberturas naturales para garantizar la regulación hídrica de los caudales de la quebrada Las Lajas, la cual desemboca en el Río Rucio.



## ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

Según la Convención de Diversidad Biológica un ecosistema es un complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y microorganismos que interactúan con el ambiente abiótico y forman una unidad funcional, (*entendiendo una comunidad como un ensamblaje de poblaciones de especies que ocurren juntas en espacio y tiempo*) (ONU, 1992).

En Colombia, la referencia inicial sobre ecosistemas y áreas estratégicas se encuentra en la Ley 99 de 1993. Posteriormente, varios trabajos definieron a los ecosistemas estratégicos como aquellos que garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible del país, y se caracterizan por mantener equilibrios y procesos ecológicos básicos (*clima, agua, aire, suelo, biodiversidad*) (MADS, 2019). Por lo anterior, en 2015, el Decreto 1076 estableció protección especial a los Ecosistemas Estratégicos, como las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos, por su importancia ecológica.

En la jurisdicción de CORPOGUAVIO, se resaltan como ecosistemas estratégicos páramos y humedales, que brindan un sin número de bienes y servicios ambientales, siendo los más reconocidos la captura de carbono y el suministro y regulación del recurso hídrico para los municipios de la Sabana de Bogotá, y la capital del país. Su conservación, restauración y recuperación es fundamental, pues sufren la presión constante por fragmentación, contaminación, sobreexplotación de los recursos, cambio climático, entre otros factores que provocan la pérdida de biodiversidad y por ende la disminución de los servicios ecosistémicos (CORPOGUAVIO, 2013; Pachón, 2016).



## HUMEDALES

### NORMATIVIDAD:

- Ley 357 de 1997: Por medio de la cual se aprueba la “Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas”, suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de 1971.
- Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia del 2002, con el objetivo de propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores del país con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales.
- Resolución 196 de 2006 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia”.





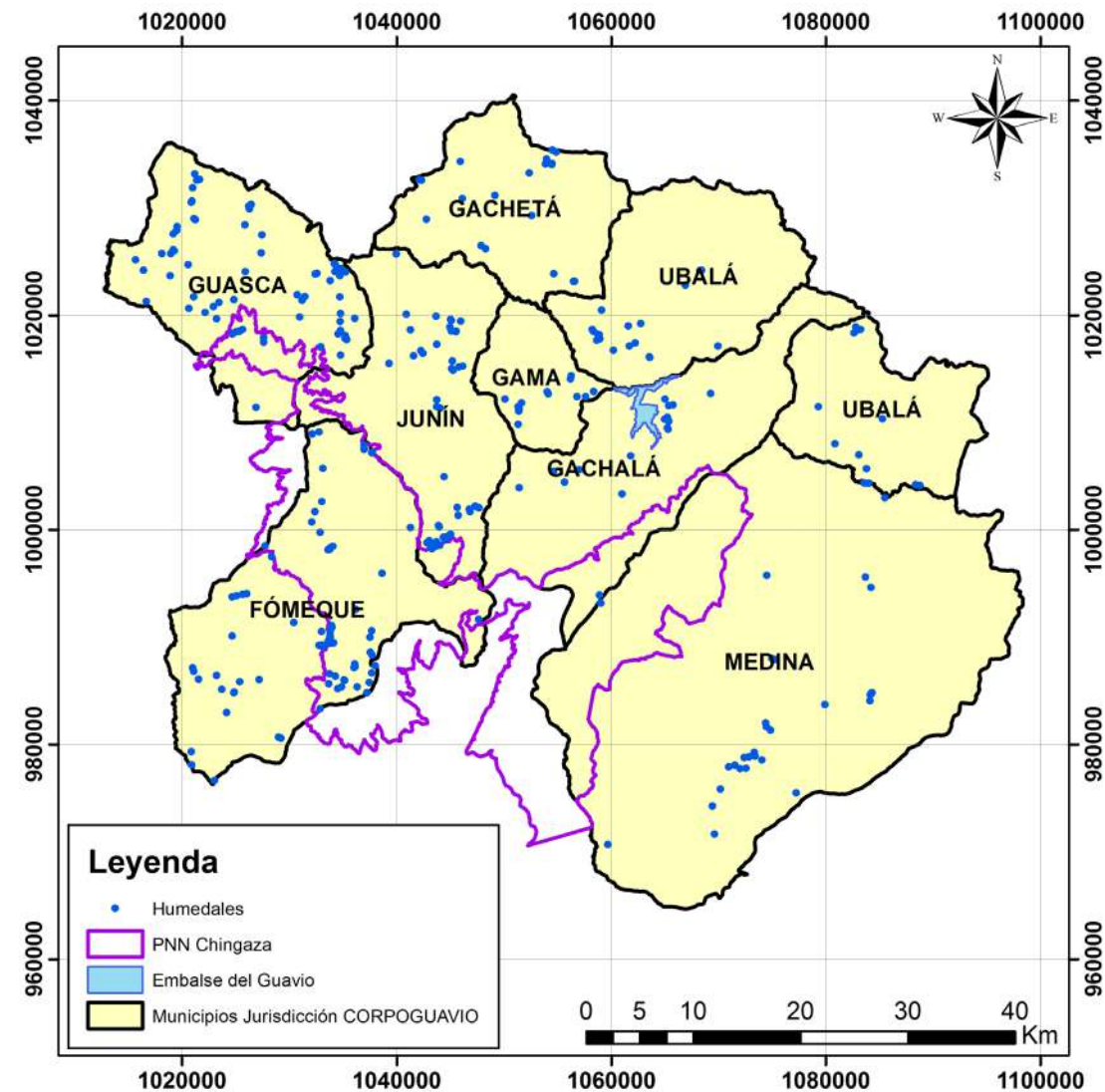
## HUMEDALES

Se consideran Humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros (*Convención Ramsar, 1971; MAVDT, 2016*) y constituyen uno de los ecosistemas más diversos y productivos a nivel mundial por su oferta de bienes y servicios ambientales.

Colombia presenta cerca de 20.000.000 hectáreas de humedales representados por ciénagas, pantanos, turberas, madre viejas, lagunas, sabanas y bosques inundados, los cuales constituyen un renglón importante de la economía nacional, regional y local, además juegan un rol fundamental en el mantenimiento de la calidad ambiental y regulación hídrica, cumplen funciones de mitigación de impactos (*inundación, contaminación, sedimentación, recarga, etc.*) y proveen hábitats para animales y plantas, incluyendo especies amenazadas y en vías de extinción. Sin embargo, su degradación y conversión es continua, convirtiendo su conservación en un tema de interés internacional y transfronterizo (*MMA, 2002*).

La actualización del inventario de humedales de CORPOGUAVIO realizada en 2016 siguiendo los lineamientos de la Resolución 196 de 2006, establece para los 8 municipios de la jurisdicción un total de 330 humedales (*Pachón, 2016*).

MUNICIPIO	NÚMERO DE HUMEDALES	MUNICIPIO	NÚMERO DE HUMEDALES
Fómeque	90	Guasca	68
Gachalá	19	Junín	53
Gachetá	21	Medina	30
Gama	14	Ubalá A y B	35
<b>TOTAL</b>		<b>330</b>	



Adicionalmente, la corporación cuenta con 11 Planes de Manejo formulados en complejos de siete municipios (*Fómeque, Medina, Gachetá, Ubalá, Junín, Gachalá y Guasca*), vinculando en los procesos a las comunidades aledañas, a fin de generar herramientas de gestión que promuevan la protección de estos ecosistemas.

A la fecha, aproximadamente el 40% de las Áreas Protegidas de la jurisdicción de CORPOGUAVIO, alberga en su interior ecosistemas de humedales, asegurando su sostenibilidad al contar con una figura de protección reconocida legalmente y generando áreas de conservación para especies endémicas o vulnerables como capitán de la sabana (*Eremophilus mutisii*), rana sabanera (*Dendropsophus molitor*), ranas del género *Pristimantis*, rana de Inger (*Strabomantis ingeri*), pato zambullidor (*Oxyura jamaicensis*), gallineta pintada (*Gallinula melanops*), tingua bogotana (*Rallus semiplumbeus*), caica paramuna (*Gallinago nobilis*), oso andino (*Tremarctos ornatus*), entre otras (MADS, 2014; UICN, 2019).



## PÁRAMOS

### NORMATIVIDAD:

- Ley 99 de 1993, Artículo 1. Numeral 4. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.
- Resolución 769 de 2002, “Por la cual se dictan disposiciones para contribuir a la protección, conservación y sostenibilidad de los páramos”.
- Resolución 0839 de 2003, Por la cual se establecen los términos de referencia para la elaboración del Estudio sobre el Estado Actual de Páramos y del Plan de Manejo Ambiental de los Páramos.
- Decreto 3600 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, define entre las categorías de protección en suelo rural, las áreas de conservación y protección ambiental, resaltando las áreas de especial importancia ecosistémica, tales como páramos y subpáramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna.
- Ley 1753 de 2015, Artículo 173. Protección y delimitación de páramos. En las áreas delimitadas como páramos no se podrán adelantar actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables, ni construcción de refinerías de hidrocarburos. Así mismo, la delimitación a escala 1:100.000 o 1:25.000 estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Alexander von Humboldt, con base en criterios técnicos, ambientales, sociales y económicos.
- Resolución 710 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Por medio de la cual se delimita el Páramo Chingaza y se adoptan otras determinaciones”.
- Resolución 886 de 2018, Por lo cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramo delimitados y se establecen las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias y se toman otras determinaciones.
- Ley 1930 del 27 de julio de 2018, Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los Páramos en Colombia.

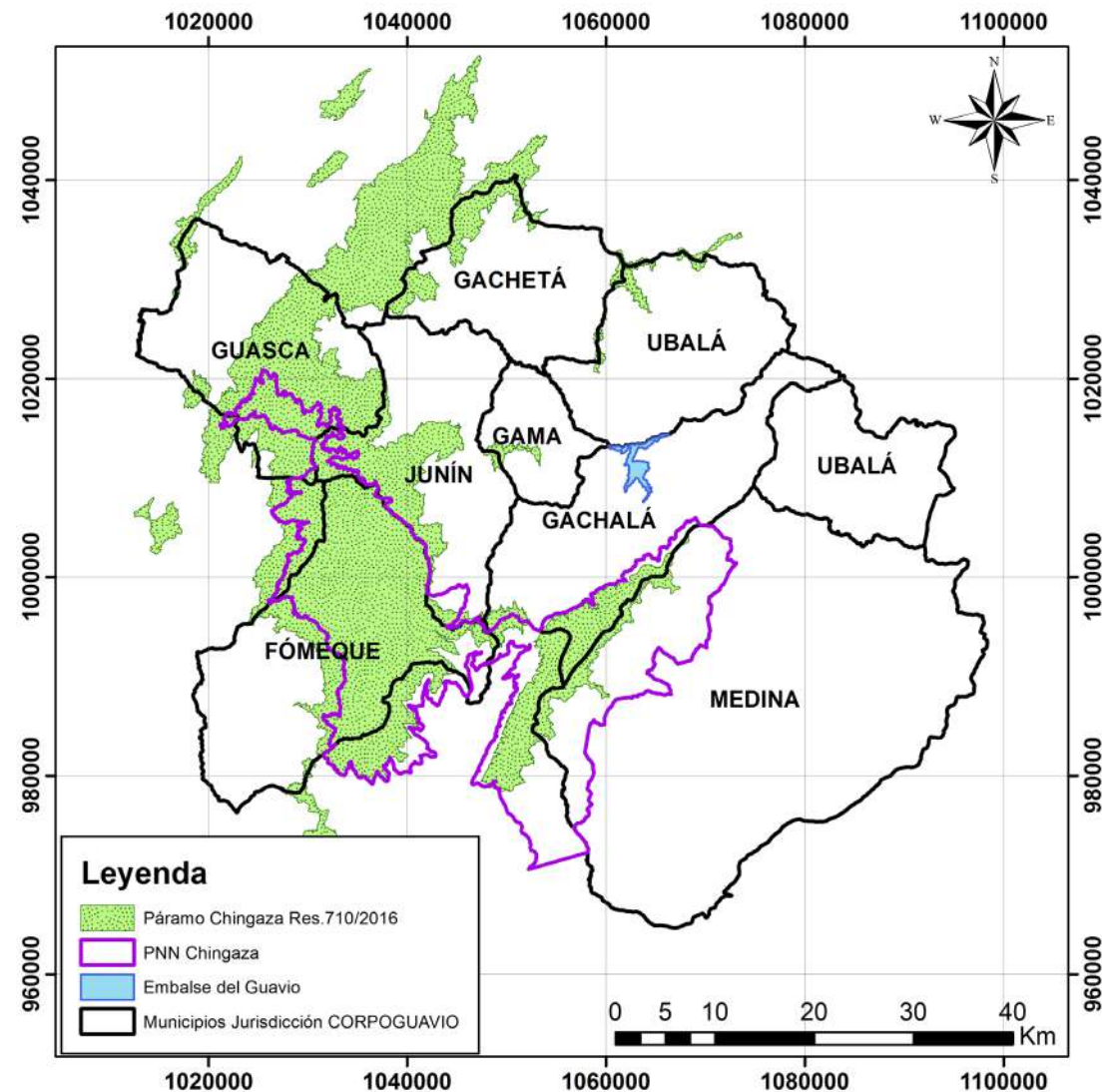
## PÁRAMOS

Los páramos son un ecosistema de alta montaña, ubicado entre el límite superior del bosque altoandino y el límite inferior de los glaciares. Se consideran estratégicos, al ser pieza clave en la regulación del ciclo hídrico, almacenar y capturar gas carbónico de la atmósfera, contribuir en la regulación del clima, conformar el hábitat de especies polinizadoras y dispersoras de semillas, presentar un alto nivel de endemismo y constituir sitios sagrados para la mayoría de las culturas ancestrales. Colombia cuenta con 2'906.136 hectáreas de este ecosistema delimitadas en 36 complejos de páramos, que constituyen cerca del 50% del total de páramos del mundo (MADS, 2019).

En la jurisdicción de CORPOGUAVIO, los páramos se extienden por 68.667 ha, de las cuales 32.622 ha están bajo el manejo de la Corporación y 36.045 ha son parte del Parque Nacional Natural Chingaza.

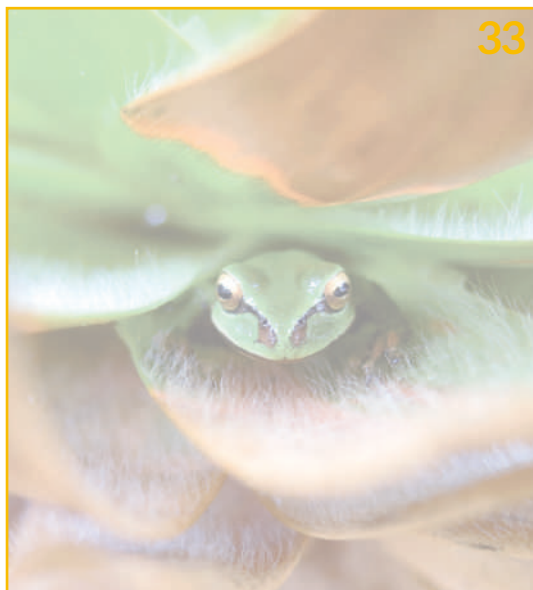
Este ecosistema está expuesto a presiones relacionadas con el cambio climático, la construcción de infraestructura, la minería, la expansión de las fronteras agrícolas y pecuarias, y los incendios derivados de esta actividad, la introducción de especies exóticas e invasoras, la desecación de humedales y la cacería, afectando principalmente la oferta de bienes y servicios ambientales.

MUNICIPIO	ÁREA DE PÁRAMO FUERA DEL PNN CHINGAZA (HA)	MUNICIPIO	ÁREA DE PÁRAMO FUERA DEL PNN CHINGAZA (HA)
Fómeque	3.564	Guasca	15.273
Gachalá	485	Junín	8.067
Gachetá	3.812	Medina	0
Gama	411	Ubalá A	1.010
<b>TOTAL</b>		<b>32.622</b>	



Alberga un sin número de especies de flora y fauna adaptadas a condiciones extremas, dentro de las cuales se encuentran: oso andino (*Tremarctos ornatus*), venado de cola blanca (*Odocoileus virginianus*), venado soche (*Mazama rufina*), águila de páramo (*Geranoaetus melanoleucus*), barbudito paramuno (*Oxypogon guerinii*), periquito de páramo (*Pyrrhura calliptera*), frailejón (*Espeletia sp.*), puya o cardón (*Puya sp.*), pajonal (*Calamagrostis sp.*), Chusque (*Chusquea sp.*), colchones de agua, entre otros (CORPOGUAVIO, 2016).

En pro de la conservación de estos ecosistemas y atendiendo la legislación nacional, CORPOGUAVIO formuló en 2008 el Plan de Manejo Ambiental de los Páramos de la Jurisdicción. Además, adelantó mediante convenios interinstitucionales el desarrollo y actualización de los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales (ETESA) como insumo para su delimitación y en 2016, en convenio con la ONF Andina definió participativamente los “Lineamientos de reconversión productiva gradual por tipo de economía campesina para los páramos de CORPOGUAVIO”.



En los últimos años, según los lineamientos dados por el MADSen la Resolución 886 de 2018 y lo decretado por el Congreso de la Republica en la Ley 1930 de 2018, CORPOGUAVIO ha adelantaron acciones para determinar el estado de ocupación actual del ecosistema de páramo, los grados de vulnerabilidad de las comunidades y las actividades económicas que se estén desarrollando allí, a fin de establecer la zonificación y régimen de usos, como primer insumo para el Plan de manejo del Complejo Páramo Chingaza.

Mediante la normatividad vigente, el Estado colombiano busca la conservación y mejoramiento de los ecosistemas de páramo a través de la regulación, reconversión y sustitución de actividades antrópicas que allí se adelantan; prohibiendo el desarrollo de actividades mineras y de hidrocarburos, expansiones urbanas y suburbanas, construcción de nuevas vías, uso de maquinaria pesada en actividades agropecuarias, fumigación y aspersión de químicos, quemas, talas, degradación de cobertura vegetal nativa, introducción y manejo de organismos genéticamente modificados y de especies invasoras, disposición final, manejo y quema de residuos sólidos y/o peligrosos, uso de cualquier clase de juegos pirotécnicos o sustancias inflamables, explosivas y químicas y los demás usos que resulten incompatibles.



## BILIOGRAFÍA

Arango, N. 2005. Bases para el diseño de sistemas regionales de áreas protegidas. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá. 139 p.

Arango, N. 2009. Manual para la creación de áreas protegidas públicas regionales, departamentales y municipales de Colombia. The Nature Conservancy. Bogotá. 160 p.

Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO", Conservación Internacional. 2009. Formulación participativa del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Paramo Grande y estudio de factibilidad para la declaratoria de una nueva Área natural protegida en la parte alta de la Quebrada El Asilo y el Rio Chiguano. Informe final del convenio de cooperación 201 de 2007. 305 p.

Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO", Fundación Vida Silvestre Neotropical. 2009. Evaluación de la población de felinos silvestres e Implementación de la estrategia para su conservación en la jurisdicción de CORPOGUAVIO. Informe final del convenio de cooperación 177 de 2007. 83 p.

Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO", Ministerio del Medio Ambiente, Fundación para la investigación, conservación y protección del Oso Andino Wui. 2002. Identificación y caracterización de los hábitats naturales del oso andino y análisis de la relación oso-hombre en la ecorregión estratégica central de la Cordillera Oriental en jurisdicción de CORPOGUAVIO. Informe final del convenio de cooperación científica y tecnológica. 138 p.

Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO". 2013. Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2013 – 2023. Gachalá, Cundinamarca. 216 p.

Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO". 2016. Plan de Acción Institucional 2016-2019. Gachalá, Cundinamarca. 186 p.

International Union for Conservation of Nature "IUCN". 2019. The IUCN Red List of Threatened Species. Versión 2019-1. <https://www.iucnredlist.org>. Fecha de consulta: 23/04/2019.

Márquez, G. 2002. Ecosistemas estratégicos de Colombia. Boletín de la Sociedad Geográfica de Colombia No. 46 (135): 87-103. Bogotá.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "MADS". 2014. Resolución 0192 "Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones". Bogotá, D.C. 36 p.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "MADS". 2019. Ecosistemas Estratégicos. <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=408;plantilla-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos-10>. Fecha de consulta: 23/04/2019.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "MADS". 2019. Páramos de Colombia. <http://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/1752-prueba22#inicio>. Fecha de consulta: 25/04/2019

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2016. Resolución 196 "Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia". Bogotá, D.C. 31 p.

Ministerio del Medio Ambiente. 2002. Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia. Bogotá, D.C. 67 p.

1



# STICKERS

Busca el número dentro de la cartilla y pega el sticker que corresponde por cada reserva.

2



7



8



9



10



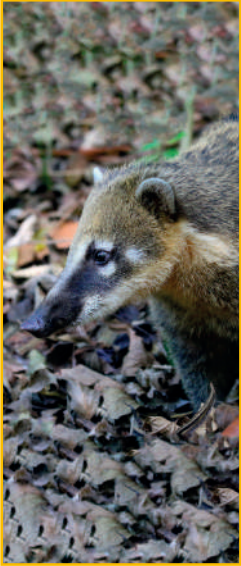
3



4



5



6



11



12



13



14



15



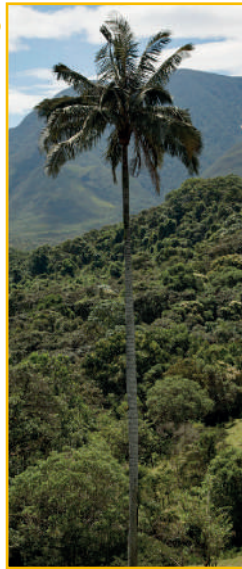
16



17



18



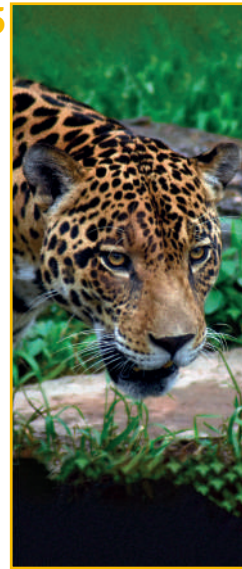
23



24



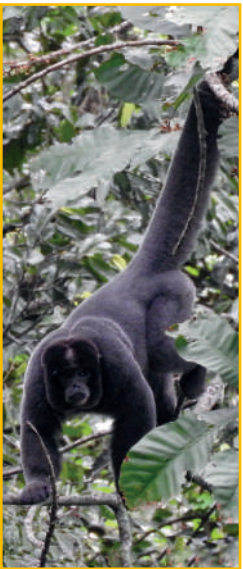
25



26



19



20



21



22



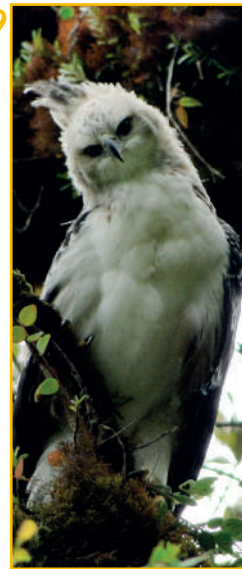
27



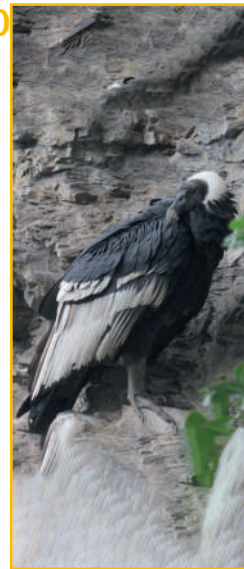
28



29



30



31



32



33



34

